

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2025**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 16 HORAS DEL DÍA 19 DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 16 HORAS CON 05 MINUTOS DE ESTE LUNES 19 DE MAYO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA, CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TODOS USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN, SE VERIFICARÁ LA ASISTENCIA PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN." UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: "EN ESE SENTIDO ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 15 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI

PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3, EN EL CUAL SE EXPIDE LA DETERMINACIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS RESERVADOS A MUJERES PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA EN EL ACCESO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.-----
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN ESE SENTIDO, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN AL RESPECTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ENTONCES, PONGO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ROSARIO MONTES ¿NOS PUEDE REGALAR SU VOTO DE FAVOR, SI ES POSIBLE?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR, A FAVOR. GRACIAS.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 09 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 19 DE MAYO DEL 2025. SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y A CONTINUACIÓN QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 10 MINUTOS, DE ESTE DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ,
EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 2, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3, EN EL CUAL SE EXPIDE LA DETERMINACIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS RESERVADOS A MUJERES PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA EN EL ACCESO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO PARA EXPEDIR LA DETERMINACIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESERVADOS A MUJERES PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA EN EL ACCESO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, ORDENADO MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/015/2024-3.; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. TERCERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, Y A LOS PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO VINCULANTES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2025, DETERMINA QUE EN LOS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO RESERVADOS PARA MUJERES EN FÓRMULAS COMPLETAS, DE PROPIETARIA Y SUPLENTE, ÚNICAMENTE PODRÁN REGISTRAR COMO CANDIDATAS A MUJERES QUE ACREDITEN ESA CALIDAD CONFORME AL SEXO CON QUE FUERON REGISTRADAS AL NACER. CUARTO. SE ORDENA NOTIFICAR Y REMITIR EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS POR CONDUCTO DE LA MESA DIRECTIVA, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/20224-3, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LA TITULAR DE PODER EJECUTIVO, A LA SALA SUPERIOR Y A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, AMBAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL Y A LOS 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO, Y SE ORDENA MANTENERSE DE FORMA PERMANENTE Y VISIBLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL IMPEPAC, A TRAVÉS DE UN BANNER INFORMATIVO QUE APAREZCA DESDE EL MOMENTO EN QUE SE

ACCEDA AL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DESDE SU PÁGINA INICIAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN ESE SENTIDO, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL REPRESENTANTE DE MORENA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL REPRESENTANTE DEL PAN, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, NADA MÁS Y TAMBIÉN DAR CUENTA QUE SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EL REPRESENTANTE DE PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, EL LICENCIADO OSCAR VÁZQUEZ. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, EN PRIMERA INSTANCIA SALUDAR DE NUEVA CUENTA A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NOS ACOMPAÑAN DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL, Y SOBRE TODO A VARIAS ACTORAS PROMOTORAS DEL JUICIO CIUDADANO NÚMERO 15 DEL AÑO 2024, SEAN BIENVENIDAS A ESTA SU CASA DEL IMPEPAC. COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE, DERIVADO DE LOS TRABAJOS YA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD TANTO POR LA COMISIÓN DE GÉNERO, COMO POR LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO ELECTORAL, SE PRESENTÓ UN INFORME TÉCNICO SISTEMATIZADO CON TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A EL... A LAS MUJERES QUE HAN OCUPADO UN CARGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MORELOS Y CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SE ESTÁ EMITIENDO UN ACUERDO RESPECTIVO, EN DONDE SE MUESTRA LA RESERVA DE 21 MUNICIPIOS, AL EFECTO DE QUE SEAN OBTENIDAS MUJERES, TANTO EN CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. PARA MÍ ESTE TEMA RESULTA BASTANTE RELEVANTE, PUES EFECTIVAMENTE EN CASO DE CONTINUAR DE ESTA MANERA Y CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE ESTE INSTITUTO, PUES TENDREMOS UNA ELECCIÓN INTERMEDIA EN DONDE PARTICIPARÁN UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, POR TAL MOTIVO MI RECONOCIMIENTO TOTAL A TODAS LAS ACTORAS QUE PROMOVIERON ESTE JUICIO CIUDADANO. COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE ESTE ACUERDO FUE CONSTRUIDO POR TAMBIÉN POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO, LA MAESTRA ABIGAIL MONTES LEYVA, QUIEN SIN DUDA REALIZÓ UN TRABAJO EXCELENTE AL PLASMARNOS LAS DIFERENTES IDEAS Y DE LAS CUALES FUERON ROBUSTECIDAS, POR LOS CONSEJEROS DE ESTE INSTITUTO, COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE DENTRO DE ALGUNAS SITUACIONES QUE ESTAMOS RESALTANDO ES QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, VA A DAR CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA YA EMANADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO UN ACUERDO PLENARIO QUE SE HA DICTADO DESDE EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y BUENO, ESTAMOS

CONVENCIDOS DE QUE CUMPLIMOS TODOS LOS PARÁMETROS DADOS PRECISAMENTE EN ESTE ACUERDO RESPECTIVO Y PARA MÍ ES UN GUSTO, INSISTO, EN QUE ESTE TIPO DE ACUERDOS EMANEN, NO NADA MÁS DE LA SOCIEDAD CIVIL, SINO QUE EN CONJUNTO CON TODAS LAS ACTORAS Y ESTE INSTITUTO PODAMOS LLEGAR A BUEN PUERTO. ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO Y SI ME PERMITIRÍA COMENTAR ALGUNOS ANTECEDENTES POR CUANTO A LAS TABLAS QUE ESTÁN PREVISTAS: EN CINCO Y SEIS, EN LOS ANTECEDENTES 5, 6, Y 7, AHÍ NADA MÁS SUGERIRÍA REVISAR, EN SU CASO CORREGIR LA ESCRITURA DE LAS PALABRAS, PUESTO QUE EN ALGUNAS CONFORME A LA REDACCIÓN DEBERÍA INICIAR CON LETRA MINÚSCULA, ESO ES UNA SITUACIÓN DE MERA FORMA. EN LA PÁGINA 11 Y EN EL ANTECEDENTE 21, SE PROPONEN REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR, YA QUE EL NÚMERO DE ACUERDO CORRECTO ES EL 380, POR GUARDAR RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATAS INDÍGENAS, CANDIDATURAS INDÍGENAS. EN LA PÁGINA 12, ANTECEDENTES 22, PARA EFECTOS DE CLARIDAD SE DEBE PRECISAR QUE LOS LINEAMIENTOS EN SU MOMENTO DADO SE REVOCARON POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ADEMÁS DE AGREGAR LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y EN EL ANTECEDENTE 23, ADICIONA LA FECHA EN QUE SE DICTÓ LA SENTENCIA DEL JUICIO ELECTORAL 27/2024. EN EL ANTECEDENTE 24, ADICIONAR LA ANUALIDAD DE LA FECHA QUE SE CITA Y POR CONSIGUIENTE EN EL ANTECEDENTE 25, AGREGAR LA FECHA EN QUE SE DICTÓ TAL SENTENCIA. POR CUANTO AL ANTECEDENTE 67, ADICIONAR EL NÚMERO DE ACUERDO PARA IDENTIFICACIÓN, SIENDO EL 141 INCLUSO EN LA PÁGINA 90, PRIMER PÁRRAFO Y POR OTRO LADO, CORREGIR LA FECHA LA FECHA 14, DEBIENDO SER 15 DE MAYO. EN LA PÁGINA 60, AHÍ SE SUGIERE ELIMINAR LA REDACCIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO, PARA EFECTOS DE NO GENERAR CONFUSIÓN RESPECTO A LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL Y EL ACUERDO PLENARIO MOTIVO DE ESTE CUMPLIMIENTO. EN LA PÁGINA 71, PÁRRAFO CUARTO... CUARTO RENGLÓN, A CONSIDERACIÓN SE ASIENTA COMO FECHA DE CONCLUSIÓN EL PROCESO ELECTORAL, TAL COMO SE MENCIONA EL ACUERDO PLENARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DICTADA EN LA PÁGINA 9, CONSIDERANDO TERCERO, PRIMER PÁRRAFO, QUE DICE: “QUEDÓ CONDICIONADO A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, CIRCUNSTANCIA QUE ES UN HECHO NOTORIO QUE TUVO LUGAR CONFORME A LA DECLARACIÓN FORMAL REALIZADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, EN SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024”. EN LA PÁGINA 94, EN LA TABLA AHÍ SE SUGIERE QUE PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y ORDEN CRONOLÓGICO, SE INSERTE EL NÚMERO 22, LOS DATOS DE TEMIXCO Y EN EL APARTADO 23, LOS DATOS DEL MUNICIPIO DE TETECALA, PARA QUE EXISTA UNA CONGRUENCIA RESPECTO AL ORDEN DE NÚMERO DE VECES QUE HAN SIDO ELECTAS MUJERES DEL PRIMERO Y TRES Y EL ÚLTIMO CUATRO VECES, ES DECIR, LAS TABLAS SE ENCUENTRAN AHÍ COMO QUE CONFUSAS ENTRE LOS NÚMEROS. EN LA PÁGINA 105, POSTERIOR AL PRIMER RENGLÓN, SE SUGIERE QUE PARA EFECTOS DE CLARIDAD, REALIZAR EL ANÁLISIS SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 104, AHÍ SE PUEDE INSERTAR LA TABLA IDENTIFICADA CON EL RUBRO 3, DEL INFORME TÉCNICO QUE DESCRIBE POR COLUMNAS: EL NÚMERO DE MUNICIPIOS EN QUE NO HA HABIDO MUJERES QUE HAN OCUPADO EL CARGO DE PRESIDENTAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS QUE HAN OCUPADO EL CARGO

UNA, DOS, TRES Y CUATRO OCASIONES, EL PERIODO, LA ANTIGÜEDAD, YA QUE SERVIRÍA COMO BASE PARA REALIZAR LA RESERVA QUE SE REFIERE EL PROYECTO DE ACUERDO. EN LA PÁGINA 106, SEGUNDO PÁRRAFO, SE PROPONE QUE AL INICIAR EL PÁRRAFO, SE MODIFIQUE LA REDACCIÓN PARA DECIR LO SIGUIENTE: “AHORA BIEN, CABE PRECISAR QUE EN EL ACUERDO PLENARIO...” Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN PROPUESTA. POR CONSIGUIENTE, AL FINALIZAR DICHO PÁRRAFO, TAMBIÉN SE ADICIONE LO SIGUIENTE: “ACTUALIZÁNDOSE EL CRITERIO PREVISTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA PÁGINA 16, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO PLENARIO, QUE ESTABLECE QUE EN CASO DE APLICAR LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y PRELACIÓN, SE PRESENTARÁ UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS MUNICIPIOS, ENTENDIDO COMO LA COINCIDENCIA TANTO DEL NÚMERO DE VECES QUE UNA MUJER HA OCUPADO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO EN LA ANTIGÜEDAD DEL ÚLTIMO EJERCICIO EFECTIVO DE DICHO CARGO, TODOS ESOS MUNICIPIOS DEBERÁN DE SER INCORPORADOS A LA MEDIDA DE RESERVA, DE AHÍ QUE RESULTE PROCEDENTE SU INCORPORACIÓN DE AMBOS MUNICIPIOS, AL COINCIDIR EN LA CLASIFICACIÓN DE HABER SIDO GOBERNADOS POR UNA MUJER Y EN LA ANTIGÜEDAD”. EN LA PÁGINA 111, SEGUNDO PÁRRAFO, AHÍ SE PROPONE AJUSTAR LA REDACCIÓN Y ADICIONAR LA SIGUIENTE: “DE AHÍ QUE CON BASE A LOS DATOS QUE ARROJÓ EL INFORME HISTÓRICO TÉCNICO Y SISTEMATIZADO, SE DESPRENDE QUE EN DICHS MUNICIPIOS DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, NO HAN SIDO ELECTAS MUJERES QUE OCUPEN EL CARGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL..” POR OTRO LADO SUGIERO QUE AL CONCLUIR EL SEGUNDO PÁRRAFO, SE ADICIONE A UN ARGUMENTO PRECISANDO QUE: “EN DICHS MUNICIPIOS, SE CONTEMPLAN DENTRO DE LA RESERVA Y POR ELLO SE DEBE VINCULAR A LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN SU CABILDO MUNICIPAL, PARA QUE EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN LA CUAL DEBERÁN SER POSTULADOS ÚNICAMENTE MUJERES A DICHO CARGO, GARANTIZANDO EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS DERECHOS ELECTORALES”. EN LA PÁGINA 112, PRIMER PÁRRAFO, AHÍ SE PROPONE QUE PREVIO A FINALIZAR, SE INSERTE UNA REDACCIÓN DICHIENDO QUE: “DERIVADO DE ELLO, SE PROCEDE A APLICAR EL CRITERIO FIJADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL ACUERDO PLENARIO, REFERENTE A TOMAR COMO BASE EL INFORME RESPECTO A LOS MUNICIPIOS QUE HAN TENIDO UNA PRESIDENTA MUNICIPAL...” Y CONTINUAR CON ESA REDACCIÓN PROPUESTA. EN LA PÁGINA 113, PRIMER PÁRRAFO, EN LA REDACCIÓN HACER ALUSIÓN A LO QUE SUGIERE EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 16, SEGUNDO PÁRRAFO, RESPECTO A LA COINCIDENCIA DEL NÚMERO DE VECES DE ANTIGÜEDAD Y EN LA PÁGINA 114, POSTERIOR A LA TABLA, INSERTAR UN PÁRRAFO, PARA CITAR QUE TAMBIÉN SE CONTEMPLA LA RESERVA DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS Y POR CONSIGUIENTE DARÍAN UN TOTAL DE 21 MUNICIPIOS, POSTERIOR AL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, ADICIONAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA MENCIONAR QUE SE DETERMINA LA RESERVA DE 19 MUNICIPIOS Y CITARLOS QUE CORRESPONDEN AL SISTEMA DE PARTIDOS Y DOS DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE SON COATETELCO Y HUEYAPAN, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES CITADAS EN EL ACUERDO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. Y ENHORABUENA POR EL ESTADO DE MORELOS, Y POR ESTE ACUERDO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO OSCAR DAMIÁN, ADELANTE POR FAVOR.” EL

REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUÉ TAL? MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE NOS SIGUE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y LOS CANALES OFICIALES DE DIFUSIÓN. DESDE MORENA, ESTAMOS A FAVOR DEL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD DE PARIDAD, ES IMPORTANTE PRECISAR, MENCIONAR, QUE HEMOS HECHO POSTULACIONES EN LA ELECCIÓN PASADA, TANTO COMO PARA LA PRESIDENCIA, LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES Y EN MÁS DE 50% DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SIGUIENDO REGLAS DE POSTULACIÓN Y BLOQUES DE COMPETITIVIDAD. EN ESE SENTIDO, LAS EXPRESIONES MANIFESTADAS EN DÍAS PASADOS, SE REALIZARON CON EL ÚNICO OBJETO, DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, YA QUE EN OTRAS OCASIONES SE HA DECLARADO Y RESUELTO QUE EXISTEN VICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES O APROBACIONES DE ACUERDOS, PUNTUALMENTE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE MARZO, YA QUE EL TEMA EN SU SENTENCIA REVOCÓ EL ACUERDO, TAMBIÉN SE EXPRESÓ QUE SE REQUIERE PROFUNDIZAR EN... EL ANÁLISIS, DE CÓMO HA POSTULADO CADA PARTIDO POLÍTICO LOS CARGOS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, DESTACANDO LA PARTICIPACIÓN DE MORENA, QUIEN HA POSTULADO GÉNERO MUJER, EN MUNICIPIOS COMO: TETECALA, PUENTE DE IXTLA, CUERNAVACA, TEMIXCO. JONACATEPEC Y ETCÉTERA. AGRADEZCO EL QUE ME HAYAN ESCUCHADO EL DÍA DE HOY. Y ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES, A TODAS Y TODOS. Y BUENO, PUES TAMBIÉN, AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y SOBRE TODO FELICITAR A LAS ACTORAS. COMENTAR, YA LO YA LO MANIFESTÓ LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, QUE SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE EN ESTE SALÓN DE PLENOS MUCHAS DE LAS MUJERES ACTORAS Y ALGUNAS MÁS INVITADAS QUE PUES, VAN A PRESENCIAR ESTE MOMENTO HISTÓRICO DE PARTE DE ESTE INSTITUTO. COMENTAR QUE EL DÍA... LA SEMANA PASADA SE PRESENTÓ EL INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO, LO CUAL HACE PATENTE EL PROFUNDO INTERÉS DE ESTE INSTITUTO POR GENERAR ACCIONES DECISIVAS, QUE GARANTICEN LA REPRESENTACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE IGUALDAD. EN ESTE CASO, PARTICULARMENTE, DESDE EL ANÁLISIS HISTÓRICO, CON LA PRESENTE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTÓ SE PRODUCEN DATOS DUROS, DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDAMENTADOS, CON LOS QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE MUNICIPIOS QUE SE RESERVARÁN PARA MUJERES, TOMANDO EN CUENTA AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN SIDO GOBERNADOS DESDE 1947 Y OTROS CRITERIOS QUE YA FUERON MANIFESTADOS PREVIAMENTE POR MI COMPAÑERA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. ASÍ, EL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD, PARA SER EFECTIVO Y CONCRETAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, DEBE SER ENTENDIDO COMO UN PRECEPTO QUE DEBE INTERPRETARSE Y APLICARSE BAJO UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN UN CONTEXTO CONSTITUCIONAL, SIN QUE ELLO

CONSTITUYA, UNA AFECTACIÓN AL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA AUTODETERMINACIÓN, NI UNA INFLUENCIA EN LA VIDA INTERNA DE LOS MISMOS Y AUNQUE PUEDEN RESULTAR EN UN TRATO QUE MUCHOS CONSIDERAN DESIGUAL O DE FACTO, HACIA CIERTAS PERSONAS O GRUPOS, SU JUSTIFICACIÓN RADICA EN SER MEDIO PARA LOGRAR UNA IGUALDAD REAL, LA PRESENTE MEDIDA QUE CONSISTE EN RESERVAR CIERTOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS POSTULEN EXCLUSIVAMENTE A MUJERES COMO PRESIDENTAS MUNICIPALES, NO SOLAMENTE VA A COADYUVAR EN UNA POSTULACIÓN PARITARIA, SINO TAMBIÉN EN EL ACCESO DE LAS MUJERES A ESTOS CARGOS DE ELECCIÓN LOCAL. YA LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO HA DETERMINADO, QUE ESTA MEDIDA PARA RESERVAR UN NÚMERO DETERMINADO DE AYUNTAMIENTOS, PERSIGUE UN FIN CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDO, PUES COMO YA SE SEÑALÓ, BUSCA SER REALIDAD EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO ENTENDIDO COMO UN ARREGLO EN EL CUAL TANTO HOMBRES COMO MUJERES INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y POR LO TANTO, PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS DE DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ES IDÓNEA LA MEDIDA, PORQUE LA RESERVA DE UN NÚMERO DETERMINADO DE MUNICIPIOS PARA LA POSTULACIÓN EXCLUSIVA DE MUJERES, TIENE COMO RESULTADO LÓGICO Y NECESARIO QUE ACCEDAN MUJERES AL CARGO, POR LO QUE PRECISAMENTE ESTE TIPO DE MEDIDAS SE LOGRAN LOS OBJETIVOS DE PARIDAD DE GÉNERO, ES NECESARIA PORQUE YA SE PUEDE VER DEL PROPIO INFORME QUE A PESAR DE QUE LA LEGISLACIÓN PREVÉ REGLAS DE POSTULACIÓN PARITARIA, NO SE HA LOGRADO QUE LAS MUJERES OCUPEN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES NI SIQUIERA EN UN 15%, DE FORMA QUE RESULTA NECESARIO ADOPTAR ESTA MEDIDA, DE ESTA NATURALEZA PARA PODER PROMOVER EL ACCESO DE LAS MUJERES A ESTOS CARGOS Y FINALMENTE ES PROPORCIONAL, PORQUE LA INCIDENCIA EN OTROS PRINCIPIOS, TALES COMO EL DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES MENOR, YA QUE LA MEDIDA SE EMITIÓ... SE ESTÁ EMITIENDO INCLUSO ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO ELECTORAL, LO QUE LES VA A PERMITIR REDEFINIR SUS ESTRATEGIAS. EN ESE SENTIDO, EXISTEN INCLUSO DISTINTAS JURISPRUDENCIAS COMO ES: LA 3 DEL 2015, CUYO RUBRO ES “ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES, NO SON DISCRIMINATORIAS”. LA 11 DEL 2018, PARIDAD DE GÉNERO, “LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES”. Y LA JURISPRUDENCIA 9 DEL 2021, PARIDAD DE GÉNERO, “LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES, TIENEN FACULTADES PARA ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN CONDICIONES DE IGUALDAD”, LA REFORMA IDENTIFICADA COMO PARIDAD EN TODO TRAZÓ LA LÍNEA A TRAVÉS DE LOS NUEVOS CRITERIOS QUE DEMUESTRAN CAMBIOS EVOLUTIVOS QUE, AÚN CON EL ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO ACTUAL OBTENIDO DE: CRITERIOS, NORMAS, REGLAMENTOS, ASÍ COMO SU REPERCUSIÓN, TODAVÍA RESULTA INSUFICIENTE, LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES... EXISTE UNA SIMETRÍA NUMÉRICA ENTRE HOMBRES Y MUJERES NO DETERMINADA POR LA ALEATORIEDAD DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN. SINO POR OTRAS RAZONES. FINALMENTE DEBE SER IMPLEMENTADA ESTA MEDIDA, PARA LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES A ELEGIRSE EN 2026-2027, DADA LA MANIFIESTA

DESIGUALDAD ESTRUCTURAL QUE HA ENFRENTADO LA MUJER AL ENCONTRARSE EN UN ESTADO DE INVISIBILIDAD PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE ESTE TIPO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. ENHORABUENA, POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO. COMENTAR QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL MISMO Y SI ME LO PERMITEN HARÉ ALGUNAS OBSERVACIONES: EN LA FOJA 1, EN EL CUADRO RELATIVO AL GLOSARIO, SUGIERO QUE SE INCORPOREN LAS SIGLAS “INAFED” E “IDFOMM”. EN LA FOJA 5, NUMERAL 11, DICE “CREACIÓN DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN” AHÍ NADA MÁS SUGIERO QUE SE PUEDA CORREGIR QUE FUE MEDIANTE DECRETO: “2343” Y LA FECHA FUE: “23 DE MAYO DEL 2018”. LO MISMO SUCEDE EN EL NUMERAL 7, POR CUANTO AL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, AHÍ NADA MÁS, INDICAR, QUE ES... EN LA LEYENDA QUE ES “LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA” Y NADA MÁS INCORPORAR EN ESTE MUNICIPIO AL CIUDADANO “BENIGNO MONTERO CASTELLANOS”, QUIEN FUNGIÓ COMO CONCEJAL MUNICIPAL EN FUNCIONES DE VOCERO, UNOS MESES DEL 2024. SE SUGIERE AGREGAR EN LOS ANTECEDENTES, LAS REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS EL DÍA VIERNES 16 DE MAYO DEL 2025, TANTO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASÍ COMO CON LAS CIUDADANAS PROMOVENTES, SE PROPONE LA REDACCIÓN SIGUIENTE: “EN FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, EL PLENO DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL IMPEPAC, CELEBRÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, A FIN DE EXPONER Y EXPLICAR EL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/141/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2025, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3”. EN EL MISMO SENTIDO, SUGIERO QUE SE AÑADA UN ANTECEDENTE PARA SEÑALAR QUE TUVIMOS TAMBIÉN ESTA REUNIÓN, PERO CON LAS CIUDADANAS ACTORAS Y PROMOVENTES. TAMBIÉN DESTACAR EN AMBOS ANTECEDENTES, QUE EN DICHA REUNIÓN FUERON ESCUCHADAS LAS CONSIDERACIONES Y CUESTIONAMIENTOS QUE FUERON PLANTEADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, EN RESPETO Y TUTELA A SU DERECHO COMO INTEGRANTES DEL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL. TAMBIÉN SUGIERO, EN EL CUADRO QUE SE ILUSTRAN EN LA FOJA 113 DEL PROYECTO, EN EL QUE SE DETERMINAN LOS MUNICIPIOS RESERVADOS, INDICAR TAMBIÉN LOS QUE SE RIGEN POR SISTEMAS DE PARTIDOS, ENTIENDO QUE LA CONSEJERA ELIZABETH, PIDIÓ QUE A ESTA TABLA SE AÑADAN POR SEPARADO LOS DOS MUNICIPIOS INDÍGENAS: COATETELCO Y XOXOCOTLA. Y FINALMENTE, YA LO CONSIDERO MI COMPAÑERA, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, QUE SE PUEDA INCLUIR EL LISTADO DE LOS 21 MUNICIPIOS RESERVADOS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027, ESTO ES: LOS 19 MUNICIPIOS QUE SE VAN A REGIR POR SISTEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS DOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS. FINALMENTE NADA MÁS COMENTAR QUE, MI COMPAÑERA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SUGIRIÓ QUE SE AÑADA UN PUNTO DE ACUERDO, EN DONDE SE ORDENE VINCULAR A LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, SIN EMBARGO YO NO VERÍA CABIDA, TODA VEZ QUE EN EL PROPIO PROYECTO SE ESTÁ EXPLICANDO QUE NO PODRÍAMOS ESTARLOS VINCULANDO, POR LO CUAL LA SUGERENCIA DE LA VOZ, ÚNICAMENTE EN LUGAR DE UTILIZAR LA PALABRA “VINCULACIÓN” SI SE QUIERE REFERIR EN UN PUNTO DE ACUERDO, ÚNICAMENTE

SE MODIFIQUE POR LA PALABRA “EXHORTO”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, SALUDAR NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTAMOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, TANTO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO A LAS CONSEJERÍAS, TAMBIÉN AL PÚBLICO QUE NOS SIGUE EN LAS DIVERSAS REDES SOCIALES Y AL PÚBLICO QUE ASISTE DE MANERA PRESENCIAL EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS TODOS. Y EFECTIVAMENTE EL DÍA DE HOY TENEMOS UN HECHO SIN PRECEDENTE PARA EL ESTADO DE MORELOS, DADO EL REZAGO HISTÓRICO Y LA DISCRIMINACIÓN PUES QUE HAN SUFRIDO LAS MUJERES, EN VIRTUD DE QUE NO HA HABIDO UNA PARIDAD EN LOS AYUNTAMIENTOS. HEMOS RECORDADO QUE EN EL PROCESO ELECTORAL 2024, DE LAS 33 ALCALDÍAS, QUE SON REGIDAS POR SISTEMA DE PARTIDOS, TAN SOLO HAY CUATRO MUJERES GOBERNANDO ALGÚN AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SON LOS MUNICIPIOS DE: AYALA, PUENTE DE IXTLA, TETECALA Y TLALTIZAPÁN, ESO HABLA PUES JUSTAMENTE DE ESTE REZAGO, LO CUAL PARA EL SISTEMA DE PARTIDOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SOLAMENTE 33 MUNICIPIOS, CUATRO DE 33, LAMENTABLEMENTE REPRESENTA SOLO EL 12% DE ALCALDÍAS ELECTAS PARA MUJERES. LA BASE, TAMBIÉN HEMOS COMENTADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, CUANDO TUVIMOS ELECCIONES CONCURRENTES EN LOS 32 ESTADOS Y HABLAMOS DE CONCURRENCIA CUANDO MENOS LA ELECCIÓN, YA SEA EN LAS DIPUTACIONES LOCALES, YA SEA TAMBIÉN EN LAS EN LOS AYUNTAMIENTOS O INCLUSO EN LAS GUBERNATURAS, ESE FUE TAMBIÉN UN HECHO SIN PRECEDENTE Y BUENO, SABÍAMOS QUE DENTRO DE LA CONCURRENCIA EN GUBERNATURAS, TENÍAMOS NUEVE... NUEVE GUBERNATURAS QUE SE IBAN A EVENTUALMENTE A ELEGIR Y HUBO DETERMINACIONES TANTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO, EL INE ELECTORAL Y RESPALDADO POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARA QUE DE LOS... DE LAS NUEVE GUBERNATURAS, CUANDO MENOS CINCO FUERAN JUSTAMENTE RESERVADAS PARA MUJERES Y LO MISMO OCURRIÓ, TAMBIÉN EN UN HECHO SIN PRECEDENTES EN EL ACUERDO NÚMERO 22, EMANADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN DONDE SE HIZO UN EXHORTO JUSTAMENTE A LOS 33 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE DENTRO DE LAS COLONIAS POBLADOS Y DELEGACIONES EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, RESERVARAN CUANDO MENOS TAMBIÉN EL 50%, LO CUAL NOS CONGRATULA, A PESAR DE LOS DIVERSAS RESISTENCIAS, INCONFORMIDADES, CREO QUE AL FINAL DEL DÍA PUES HUBO CONSENSO, HUBO ACUERDO, EN JUSTAMENTE PUES PENSAR QUE ESTO SE DEBE A UNA CUESTIÓN CONSTITUCIONAL Y NO A OCURRENCIAS O ESTAR INVENTANDO EL HILO NEGRO O EL AGUA TIBIA, Y EN ESO HAY QUE RECORDAR QUE EFECTIVAMENTE EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA CONSTITUCIÓN, EL ARTÍCULO CUARTO ESTABLECE, LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EL ESTADO DEBE DE GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LAS MUJERES. EL ARTÍCULO 40 CONSTITUCIONAL, RECONOCE LA PARIDAD DE GÉNERO COMO UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL EN LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, DEFINIÉNDOLO COMO UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA,

DEMOCRÁTICA Y PARITARIA. ARTÍCULO 41, TAMBIÉN CONSTITUCIONAL, DEFINE LA COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES, INCLUYENDO LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS LISTAS DE CANDIDATOS, EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, TAMBIÉN REFIEREN Y REFUERZA LA PARIDAD EN LA COMPOSICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE ES EL TEMA QUE EL DÍA DE HOY NOS OCUPA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES LOCALES. EN ESTE SENTIDO, PUES EVIDENTEMENTE, LA IMPLICACIÓN PUES ES QUE TENGAN IGUALDAD, QUE TENGAMOS HOMBRES Y MUJERES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GARANTIZAR QUE, MUJERES Y HOMBRES, TENGAMOS LAS MISMAS POSIBILIDADES DE ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS. LA REPRESENTACIÓN PARITARIA QUE LAS MUJERES ES... ES DECIR, LA REPRESENTACIÓN PARITARIA, SIGNIFICA QUE LAS MUJERES OCUPEN UNA PROPORCIÓN IGUAL A LA DE HOMBRES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LA DEMOCRACIA PARITARIA, TENEMOS QUE REFERIRNOS A UNA DEMOCRACIA PARITARIA, SIGNIFICA PROMOVER UNA DEMOCRACIA QUE REFLEJE LA DIVERSIDAD DE GÉNERO Y EN DONDE LAS MUJERES TENGAN VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE DECISIONES, LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO TIENE QUE VER Y SE CONSIDERA COMO UNA NECESIDAD Y UN DERECHO DE LAS MUJERES EN LA ELABORACIÓN DE LAS DIVERSAS POLÍTICAS PÚBLICAS. EN ESTE SENTIDO, YO CELEBRO JUSTAMENTE, PUES EN PRIMERA INSTANCIA EL ESTUDIO ELABORADO POR TODAS LAS INSTANCIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN DONDE PARTICIPARON PARA LLEVAR A CABO EL INFORME PRESENTADO CON ANTERIORIDAD Y EL DÍA DE HOY, PUES EVENTUALMENTE ESTAREMOS PUES TAMBIÉN ANALIZANDO, PUES LO QUE SE NOS PRESENTA EN EL ACUERDO RESPECTIVO DEL DÍA DE HOY, EN ESE EN ESE SENTIDO CELEBRO, PORQUE NO CABE DUDA QUE TAMBIÉN LA SOCIEDAD CIVIL JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE MUJERES LAS CUALES HAN ESTADO PUGNANDO POR ESTE ÚLTIMO BASTIÓN, EN DONDE NO HAY PARIDAD TODAVÍA Y QUE EVENTUALMENTE HACIA EL 2026-2027, DEBERÁ EXISTIR JUSTAMENTE YA ESTA PARIDAD DE GÉNERO. BIEN, Y SOLAMENTE QUISIERA TAMBIÉN APUNTALAR LA IDEA, PORQUE LUEGO HAY UN MENTIZ, DE QUE ESTOS CONSEJEROS NO ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, QUIERO DECIR A TODAS Y TODOS USTEDES, QUE EFECTIVAMENTE ESTAS CONSEJERÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 63, DEL CÓDIGO ELECTORAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, ACTUAMOS BAJO ESTOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO Y LOS ELECTORALES DE: CONSTITUCIONALIDAD, CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, OBJETIVIDAD, DEFINITIVIDAD, PROFESIONALISMO, MÁXIMA PUBLICIDAD Y JUSTAMENTE EL ÚLTIMO PRINCIPIO QUE NOS RIGE, PARIDAD DE GÉNERO. Y BIEN, DICHO LO ANTERIOR, ME PERMITIRÉ TAMBIÉN HACER ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: MIREN, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 20, DENTRO DE LA REDACCIÓN SE SUGIERE CORREGIR LA PALABRA PROCEDIMIENTOS, DADO QUE ESTÁ MAL ESCRITA. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 21, DENTRO DE LA REDACCIÓN DEL PÁRRAFO SE SUGIERE CORREGIR DOS PALABRAS MAL ESCRITAS, ESTAS PALABRAS SON “ELEGIRÁ Y DIPUTACIONES”. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 24, SE SUGIERE CAMBIAR EL TÍTULO DE DICHO ANTECEDENTE, AGREGANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SIENDO LO CORRECTO SU REDACCIÓN: “24. SEGUNDA RESOLUCIÓN LOCAL EMITIDA EN AUTOS DEL

EXPEDIENTE TEEM/RAP/05 Y ACUMULADOS” ASIMISMO, EN LA REDACCIÓN DEL PÁRRAFO, SE SOLICITA AGREGAR EL AÑO DE LA EMISIÓN DE LA SENTENCIA YA REFERIDA. EN EL ANTECEDENTE 33 NO CONTIENE NADA, POR LO QUE SE SOLICITA ELIMINAR Y CORREGIR LA NUMERACIÓN. EN EL ANTECEDENTE 62, NO ESTÁ INSERTA DENTRO DEL CUERPO DE DICHO PROYECTO LA IMAGEN DE LA CERTIFICACIÓN, POR LO CUAL SE SUGIERE AGREGARLA. EN LOS ANTECEDENTES 64 Y 65, SE REPITEN AMBOS, POR LO CUAL SE SUGIERE SUPRIMIR UNO DE ELLOS, EN ESTE CASO SE SUGIERE SUPRIMIR EL 64, DADO QUE EL 65 ESTÁ COMPLETO. EL ANTECEDENTE 67, SE SOLICITA PONER LA NUMERACIÓN DEL ACUERDO MENCIONADO, SIENDO EL IMPEPAC/CEE/141/2025. EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, PÁGINA 20, FALTA PONER EL NÚMERO DE ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SIENDO EL IMPEPAC/CEE/141/2025, OBSERVACIÓN SIMILAR AL ANTECEDENTE 67. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, PÁGINA 92, EN LA PÁGINA DESGLOSADA, EN LA FILA SEIS, HAY UN ERROR DEL PERIODO DEL CARGO DE LA CIUDADANA JULIA ELIZABETH ARAGÓN ARIAS, DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS, POR LO CUAL SE SUGIERE CORREGIR SIENDO AL DE LA CONSIDERACIÓN LO CORRECTO 2006-2009, EN TODO CASO SOLICITO QUE SE REVISE PARA SABER SI ES PROCEDENTE O NO ESTA OBSERVACIÓN. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, PÁGINA 106, EN EL PRIMER PÁRRAFO SE MENCIONA: “DE ACUERDO A ESTE CRITERIO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN EL LISTADO DE MUNICIPIOS DE RESERVA DONDE HAN TENIDO UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA COMPLETAR EL NÚMERO DE 18” POR LO CUAL SE SUGIERE COMPLEMENTAR DE LA MANERA SIGUIENTE: “DE ACUERDO A ESTE CRITERIO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN EL LISTADO DE MUNICIPIOS DE RESERVA DONDE HAN TENIDO UNA PRESIDENTA MUNICIPAL, HASTA COMPLETAR EL NÚMERO DE 18. CABE REFERIR QUE SE ASIGNARON ESTOS MUNICIPIOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ANTIGÜEDAD DEL ÚLTIMO CARGA EN EL QUE FUE EJERCIDO POR UNA PRESIDENTA”. BIEN CONTINUARÉ, SI ME LO PERMITEN, DADO QUE SE ME AGOTÓ EL TIEMPO, EN UNA SIGUIENTE RONDA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, EN PRINCIPIO ME GUSTARÍA DIRIGIRME A: MAGDA ERIKA SALGADO PONCE, PRESENTE. PERLA ROCIO PEDROZA VELEZ, MARIA TRINIDAD GUITIERREZ RAMIREZ, ALBA ESTRELLA PEDROZA VÉLEZ, ARIADNA ISABEL URBINA AYALA... PERDÓN, KARINA VARA RODRIGUEZ (INDÍGENA DE TEPOZTLÁN), ADRIANA MUJICA MURIAS, DANIELA JAFFET ALBARÁN DOMINGUEZ, ELPIDIA TORRES RAMÍREZ (MUJER INDÍGENA DE TLANEPANTLA), ANGELICA ERNESTINA SANCHEZ SANTIAGO, ANDREA ACEVEDO GARCIA, ELIZABETH MILDRED MALUTI LUA (MUJER CIUDADANA AFROMORELENSE) ANA GARCIA GONZÁLEZ (MUJER CIUDADANA AFROMORELENSE) Y ANTONIA VELEZ DAMIÁN, QUIENES HOY EN ESTE DÍA PUEDEN VER LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS QUE HICIERON VALER HACE YA MÁS DE UN AÑO, ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES DE ESTE ESTADO Y TAMBIÉN A NIVEL FEDERAL, NO PUEDO DEJAR MÁS QUE RECONOCER, NO PUEDO MÁS QUE RECONOCER EL ESFUERZO Y LA VALENTÍA, QUE TUVIERON USTEDES AL PROMOVER LO QUE HOY ESTAMOS RESOLVIENDO. HOY SÍ, YA LO QUE SE TIENE SOBRE LA MESA, ES UNA MEDIDA AFIRMATIVA, ESTA SÍ ES UNA MEDIDA AFIRMATIVA, QUE TIENDE A REVERTIR UNA CONDICIÓN DE DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL EN PERJUICIO DE LAS MUJERES, ES UNA MEDIDA AFIRMATIVA,

PORQUE TENDRÁ APLICACIÓN TEMPORAL, ÚNICAMENTE EN EL EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL LOCAL AQUÍ EN EL ESTADO DE MORELOS Y TAMBIÉN TIENE POR OBJETO PRIVILEGIAR EL DERECHO FUNDAMENTAL, Y EN ESTE CASO, EL DERECHO DE TODAS Y... LAS MUJERES A ACCEDER DE MANERA PARITARIA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. EN ESE SENTIDO, EN PRINCIPIO QUISIERA AGRADECERLES Y RECONOCERLES POR EL ESFUERZO Y EL VALOR QUE SE TIENE PARA INSTAR ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, QUE SON JUSTAMENTE LO QUE DAN CAUSA LO QUE HOY ESTAMOS... A PUNTO DE RESOLVER O APROBAR. NO PUEDO TAMPOCO DEJAR DE MENCIONAR QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, TAMBIÉN DIO CIERTA CAUSE A LO QUE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO Y ES QUE, JUSTAMENTE EN RESPUESTA A LA INSTANCIA QUE USTEDES PROMOVIERON, ES QUE SE MANDATÓ QUE POR PRIMERA VEZ SE DETERMINARA UNA RESERVA PARITARIA, PARA QUE, NO SOLO SE GARANTICE LA POSTULACIÓN DE MUJERES A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINO TAMBIÉN SE GARANTICE EL ACCESO EFECTIVO A LOS MISMOS Y ESO ES ALGO QUE NO HABÍA TENIDO CABIDA DENTRO DEL DISEÑO JURÍDICO DEL ESTADO DE MORELOS, INCLUSO HAY QUE DECIRLO ASÍ, ACTUALMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS LO QUE HACE ES VETAR... VENDAR LAS MANOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA EVITAR EL DICTADO DE ESTE TIPO DE MEDIDAS QUE HOY HACEMOS EN CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA JURISDICCIONAL Y ESO ES MUY CLARO Y ESO TIENE QUE QUEDAR MUY... MUY PRECISO PARA TODAS Y TODAS LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN Y QUE NOS ESCUCHAN EN ESTE AUDITORIO, ASÍ COMO VÍA REMOTA. LO QUE USTEDES VAN A ENCONTRAR Y ME REFIERO A USTEDES, A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN INTERESADAS EN LA VIDA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, ES UN DOCUMENTO DONDE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN ACATAMIENTO ESTRICTO A LO QUE MANDATÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ES UNA RESERVA DE AL MENOS 21 MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y ASÍ SE PROPONE EN EL PROYECTO USTEDES CUANDO TENGAN OPORTUNIDAD DE LEERLO Y REVISARLO, VERÁN QUE ELLO SE DEBE ASÍ A QUE DEBIDO A QUE EN EL CONTEXTO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA INMERSO EL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, SABRÁN USTEDES QUE HAY TRES AYUNTAMIENTOS QUE PARTICIPAN DE LA NATURALEZA DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, ESTO ES: TRES AYUNTAMIENTOS INDÍGENAS. Y ESTO, DE DEL TOTAL DE 36 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN ESTE ESTADO DE MORELOS, HACE QUE LOS 33 RESTANTES SE RIJAN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL PROYECTO QUE TENEMOS A NUESTRA CONSIDERACIÓN LO QUE SE REALIZA ES UN EJERCICIO, EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y TAMBIÉN DE MANERA ARTICULADA, LO QUE SE HACE ES DARLE ARMONÍA Y EFICACIA A ESTE DISEÑO DE SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL EN EL ESTADO, Y SE DETERMINA REALIZAR LA RESERVA DE MUNICIPIOS, TAL Y COMO LO MANDATÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CONSIDERANDO UN UNIVERSO DE 36 MUNICIPIOS, SIN EMBARGO, PARTIENDO DE LA LÓGICA DE QUE LA POSTULACIÓN ÚNICAMENTE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS ÚNICAMENTE CONCIERNE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES QUE EN PRINCIPIO EL PROYECTO REALIZA UNA RESERVA O UNA PRIMERA RESERVA EN LO QUE ATAÑE A ESTOS MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DERIVADO DE ESA PRIMERA RESERVA ES

QUE SE OBTIENE UN NÚMERO DE 19 MUNICIPIOS, REGIDOS BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN LOS QUE NO HA GOBERNADO NI UNA SOLA PRESIDENTA MUNICIPAL O BIEN SOLAMENTE UNA Y TOMANDO EN CUENTA LOS PERIODOS MÁS LEJANOS, ESTO ES, LOS MUNICIPIOS EN DONDE HA TRANSCURRIDO MÁS TIEMPO SIN QUE UNA MUJER ACCEDA AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL. Y POSTERIORMENTE, SE HACE UN SEGUNDO EJERCICIO, A MANERA DE RESERVA, RESPECTO DE LOS... MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS... SISTEMA NORMATIVO INTERNO ESTO ES BAJO SUS USOS Y COSTUMBRES, Y COMO DECÍA, TENÍAMOS TRES TENEMOS EN EL ESTADO TRES DE ESTOS MUNICIPIOS DE RECIENTE CREACIÓN Y SE CONSIDERA QUE A ESTA RESERVA DEBEN INTEGRARSE DOS DE ELLOS QUE ES: COATETELCO Y XOXOCOTLA, YA QUE HAYAPAN HA TENIDO LA POSIBILIDAD DE QUE MUJERES ACCEDAN AL CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR DE ESA LOCALIDAD. EN ESE SENTIDO, A MÍ ME GUSTARÍA DEJAR CLARO, QUE ESTA DECISIÓN QUE ESTAMOS, EL DÍA DE HOY TOMANDO, SE DEBE A QUE ASÍ LO MANDATÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE JUSTAMENTE LO HACEMOS O BUENO, LO MANDATÓ QUE LO HICIERAMOS, DE CARA A LA EVENTUAL AL EVENTUAL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027, QUE TENDRÁ LUGAR O QUE INICIARÁ EN SEPTIEMBRE DE 2026 ¿Y POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE EN ESTE MOMENTO SE HAGA ESTE TIPO DE MEDIDAS? BUENO, PUES, PORQUE, JUSTAMENTE QUIENES ASPIRAN A CONTENDER A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ESPECÍFICAMENTE A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES QUE EL DÍA DE HOY SE ESTARÁN RESERVANDO PARA MUJERES, PODRÁN PREPARAR JUSTAMENTE EL TERRENO PARA SU... MATERIALIZAR SUS ASPIRACIONES Y EVENTUALMENTE, TAMBIÉN QUIENES NO ESTÉN DEL TODO CONFORME CON ESTA DECISIÓN PUEDAN AGOTAR TODA UNA CADENA IMPUGNATIVA DE CARA A LAS DECISIONES QUE EN SU MOMENTO EMITAN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. EN ESE SENTIDO, YO CREO, CREO QUE EN ESTE MOMENTO SÍ SE EMITE UNA MEDIDA AFIRMATIVA Y QUE LO QUE IMPACTARÁ DESDE LUEGO QUEDARÁ YA EN MANOS DE LAS DECISIONES QUE EMITA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN PRIMERA INSTANCIA Y EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL EN SEGUNDA INSTANCIA. NO PUEDO DEJAR MÁS QUE... NO PUEDO MÁS QUE RECONOCER DE NUEVA CUENTA EL ESFUERZO DE QUIENES PROMOVIERON ESTE ESTE JUICIO Y QUE DIO LUGAR A LO QUE HOY ESTAMOS A PUNTO DE APROBAR, Y BUENO PUES, COMO DECÍA ESTE ESTANDARTE EJERCIERON SUS DERECHOS POLÍTICOS Y HOY CAMBIARON LA POLÍTICA PARA LAS MUJERES. MUCHAS FELICIDADES. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO... ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO URIEL VERA.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. PRIMER TÉRMINO, HACER REFERENCIA QUE EN RELACIÓN AL ACUERDO QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO RESPECTIVA APROBACIÓN, RESPECTO DE LA SESIÓN PASADA DEL 15 DE MAYO EN LA QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INFORME TÉCNICO SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A

LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO PRECISAMENTE A LA SENTENCIA QUE HOY NOS ATIENDE, EN ESTA SESIÓN ESTA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HIZO PRECISAMENTE UNA SOLICITUD A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE CONSISTÍA EN QUE EN LA EMISIÓN DE ESTA ACCIÓN AFIRMATIVA, QUE HOY ESTAREMOS ESTE PRÓXIMOS A, CON SU VOTACIÓN, APROBAR, SE TOMARA EN CUENTA RESPECTO DE ESTOS MUNICIPIOS A LOS QUE YA HAN HECHO ALUSIÓN TANTO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, COMO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, QUE COMPRENDEN AL SISTEMA DE... A SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO Y DE XOXOCOTLA MORELOS, LA CONSIDERACIÓN PRECISAMENTE, DE QUE ESTOS MUNICIPIOS EN SU INTEGRACIÓN INDÍGENA, SE RIGEN BAJO UN SISTEMA NORMATIVO INTERNO, QUE ESPECIFICA EN CÓMO ESTAS ESTAS COMUNIDADES ELIGEN A SUS PROPIOS REPRESENTANTES Y QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL SISTEMA DE PARTIDOS, A LOS QUE LOS 33 MUNICIPIOS, QUE YA SE HAN MENCIONADO SI NOS ENCONTRAMOS REGIDOS EN EL TEMA DE POSTULACIÓN, LOS INSTITUTOS POLÍTICOS. ADVIERTO PRECISAMENTE, QUE DEL ACUERDO TAL COMO YA SE HA EXPRESADO POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EXISTE UNA CLASIFICACIÓN, EN UN PRIMER MOMENTO, DE UN BLOQUE DE ESTOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, QUE SE RIGEN BAJO SISTEMAS NORMATIVOS Y EL BLOQUE DE LOS 33 AYUNTAMIENTOS, EN LOS QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS POSTULAMOS BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS, RESPECTO DE ESTO, QUISIERA SEÑALAR QUE ESTA REPRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE GENERA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN EL SENTIDO DE BUSCAR EN EL TEMA DE LA REDACCIÓN, EXHORTAR A ESTOS MUNICIPIOS EL CUMPLIMIENTO PARITARIO RESPECTO DE SUS ELECCIONES, EN TANTO QUE COMO EL PROPIO PROYECTO LO SEÑALA ESTE INSTITUTO, ÚNICAMENTE, TIENE FACULTADES PARA ACOMPAÑAR EN EL CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITEN ESTAS COMUNIDADES, ESTOS MUNICIPIOS EN EL TEMA DE SUS PROCESOS ELECTIVOS DE SUS AUTORIDADES, ELLO PRECISAMENTE COMO NOSOTROS LO ESTABLECIMOS EN LA SESIÓN PASADA, PRECISAMENTE BUSCANDO EN EL TEMA DE SU COMPOSICIÓN INTERNA, DE QUE SI BIEN, LO DESEABLE, ES QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD PUEDA ALCANZARSE HASTA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, INCLUSO CONSTITUCIONALMENTE COMO LO SEÑALA EL PROPIO ACUERDO, HAY UNA DISPOSICIÓN QUE EXIGE TAMBIÉN A LOS... A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NO EXIME DE ESTE CUMPLIMIENTO DE POSTULACIÓN DE PARIDAD, EN LA REFERID EL REFERIDO PROYECTO SE HABLA INCLUSO DE LA JURISPRUDENCIA, LA JURISPRUDENCIA 22/2016, DE RUBRO "SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS" EN SUS ELECCIONES, SE DEBE GARANTIZAR LA IGUALDAD JURÍDICA, SUSTANTIVA DE LA MUJER Y EL HOMBRE, LEGISLACIÓN DE OAXACA" PRECISAMENTE, SOBRE ESTA JURISPRUDENCIA, QUISIERA HACER LA ACOTACIÓN, QUE LA EMISIÓN DE ESTAS ACCIONES AFIRMATIVAS, DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL DE... NUESTRA ENTIDAD, QUE ES UNA SITUACIÓN MUY DIFERENTE A LO QUE SE REFLEJA EN EL ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE DE SUS 570 MUNICIPIOS, ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DEL OPLE DE OAXACA, 417 MUNICIPIOS SE RIGEN BAJO SISTEMAS NORMATIVOS, ES DECIR EL 73% DE LA COMPOSICIÓN DE ESTA ENTIDAD ESTÁ DESTINADA AL SISTEMA DE PARTIDOS, POR LO QUE EN OBTENCIÓN, SE ENTIENDE QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD PUES TENDRÍA... NO

PODRÍA ESTE EXISTIR SIN LA EXIGENCIA A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE SU CUMPLIMIENTO. NO OBSTANTE EN EL ESTADO DE MORELOS, NUESTRA COMPOSICIÓN, DE ACUERDO A LA PROYECCIÓN QUE OBRA EN EL PROYECTO Y QUE TODOS CONOCEMOS, DE LOS 36 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SOLO TRES DE ELLOS SE ENCUENTRAN INMERSOS EN EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS, ES DECIR, ESTO ES EL 8.3% DE LA REPRESENTACIÓN, RESPECTO DEL 73% DEL ESTADO DE OAXACA, QUE HACÍA REFERENCIA. EN ESE SENTIDO, SI BIEN, EL PRINCIPIO DE PARIDAD ES UN MANDATO CONSTITUCIONAL, LO CIERTO ES QUE LA SALA SUPERIOR Y LA SUPREMA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HAN ESTABLECIDO QUE ESTE PRINCIPIO, NO DEBE SER ENTENDIDO AISLADO DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS, EL CUAL IMPLICA, EN ESTE TEMA, LA GRADUALIDAD DE LAS MEDIDAS EN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, SI BIEN, CONFORME AL ANÁLISIS HISTÓRICO EN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, EN ESTOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS, HUEYAPAN YA HA SIDO REPRESENTADO ESTE POR CONCEJALES MUJERES Y SOLAMENTE QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTE TEMA DE REPRESENTACIÓN: COATETELCO Y XOXOCOTLA, CREO QUE LO CORRECTO EN UN... MOMENTO, SI NO SE TIENE EL ALCANCE DE GARANTIZAR QUE LAS ELECCIONES DE ESTOS MUNICIPIOS POR PARTE DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SEAN EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, PUESTO QUE COMO YA SE ADVIRTIÓ LA DE ACUERDO AL REGLAMENTO, EL INSTITUTO SOLAMENTE PUEDE ACOMPAÑAR EN CASO DE QUE ESTAS COMUNIDADES LO SOLICITEN. CREO QUE DEBE DE SER UN TEMA DE EXCLUSIÓN, DE RESPECTO DE LA ACCIÓN AFIRMATIVA, TANTO Y MÁS QUE EL ACUERDO PLENARIO QUE HOY ATIENDE A ESTA EMISIÓN DE ACCIÓN AFIRMATIVA, SEÑALA COMO UN PISO ESPECÍFICO EL TEMA DE LA RESERVA DE 18 MUNICIPIOS, SI BIEN ESTE ES UN PISO LA REALIDAD ES QUE... CON EL CON EL BLOQUE DE MUNICIPIOS, QUE SE RESERVAN PARA LA POSTULACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS CON EL NÚMERO DE MUNICIPIOS RESERVADOS, SE CUMPLE CABALMENTE ESTA FINALIDAD, LUEGO ENTONCES PENSANDO EN ESTE TEMA AL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD, ME PARECE QUE AÚN Y SI ESTAS CONSIDERACIONES NO PUEDEN TOMARSE EN CUENTA, SI TOMAMOS ESTE BLOQUE YA COMO LA LÓGICA QUE LO CONSTRUYÓ, ESTE INSTITUTO ELECTORAL AISLADO DEL SISTEMA DE PARTIDOS... ENTONCES, DEBERÍAMOS DE VER LA PARIDAD ESPECÍFICA EN ESTOS MUNICIPIOS Y TOMANDO EN CUENTA QUE HUEYAPAN, YA FUE ESTE REPRESENTADO POR MUJERES DE ESTOS DOS MUNICIPIOS QUE NO HAN SIDO REPRESENTADOS, ME PARECE QUE LA RESERVA DEBERÍA SER RESPECTO DE UNO Y NO DE LOS DOS. ESTO GARANTIZARÍA LA POSTULACIÓN PARITARIA EN ESTOS DOS MUNICIPIOS TOMANDO NATURALMENTE ESTOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO URIEL VERA. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, SALUDAR A MIS COMPAÑERAS... CONSEJERAS, CONSEJEROS, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, Y COMO YA SE HA MENCIONADO Y NO QUIERO DEJARLO DE LADO... TAMBIÉN A LAS PROMOVENTES DE ESTE HECHO HISTÓRICO Y TRASCENDENTAL, PARA LA VIDA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA EN NUESTRO ESTADO DE MORELOS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PRESENTES, VARIAS DE

ELLAS EL DÍA DE HOY EN ESTE SALÓN DE PLENOS. PRIMERO QUE TODO, QUIERO REITERAR EL AGRADECIMIENTO QUE MENCIONÉ EL DÍA VIERNES, EN LA REUNIÓN CON LAS ACTORAS, RESPECTO DEL HECHO HISTÓRICO QUE PONE A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN LA VANGUARDIA, COMO LO TIENEN YA ALGUNOS OTROS ESTADOS DEL PAÍS, PORQUE HAY QUE REFERIRLO, NO SOMOS LOS PRIMEROS, PERO SÍ DE LOS PRIMEROS EN LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE ACCIONES Y JUSTAMENTE ES PRECISAMENTE GRACIAS A LA INICIATIVA CIUDADANA, SIEMPRE LA CIUDADANÍA JUSTAMENTE DEMOSTRANDO, QUE ES A TRAVÉS DE ELLOS COMO SE EJERCE Y SE LLEVAN A CABO LOS GRANDES CAMBIOS QUE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO NECESITA. Y ASIMISMO, QUIERO REFERIR NUEVAMENTE LO QUE COMENTÉ EN ESE MOMENTO, Y ES... Y ESTO QUIERO HACERLO EXTENSIVO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TODA VEZ QUE ESTE CONSEJO ESTATAL, Y POR QUÉ NO LAS ACTORAS TAMBIÉN, TENEMOS UN COMPROMISO IRRESTRICTO, DE PROMOVER LO QUE HOY SE TIENE EN PAPEL, LO QUE HOY SE ESTÁ POR APROBAR, PERO QUE SIN DUDA VA A REQUERIR UN ESFUERZO TITÁNICO, PARA PODER ATERRIZARLO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. PRESTABA POR AHÍ UNA FRASE QUE DICE: “QUE UN GRAN PODER CONLLEVA UNA GRAN RESPONSABILIDAD” Y JUSTAMENTE, TODOS LOS ACTORES O TODOS LOS QUE SOMOS PARTE DE ELLO EN ESTE MOMENTO TENEMOS JUSTAMENTE ESA GRAN RESPONSABILIDAD ¿Y POR QUÉ LO DIGO? PORQUE ESTO ES UN CAMBIO ESTRUCTURAL, HACE TIEMPO EN ALGUNA REUNIÓN SE COMENTABA, QUE PARA PODER LLEGAR A UN... A UNA PARIDAD SUSTANTIVA REAL, TENÍAN QUE PASAR MÁS DE UN SIGLO, Y CREO YO QUE CON ESTA MEDIDA QUE SE VA A APROBAR EL DÍA DE HOY, PUES ESTAREMOS DANDO AL MENOS 50 AÑOS DE AVANZADA EN UN SOLO SENTIDO, PORQUE ESTE CAMBIO ESTRUCTURAL, COMO BIEN YA SE COMENTÓ, ES UNA MEDIDA TEMPORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027, PERO JUSTAMENTE LO QUE SE PRETENDE ES QUE MODIFIQUE Y EMPAREJE, LAS CIRCUNSTANCIAS LAS REGLAS Y LAS DINÁMICAS, COMO SE HAN VENIDO DANDO LAS ELECCIONES EN LOS AÑOS ATRÁS, PARA QUE JUSTAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SON LOS ENCARGADOS DE LAS CANDIDATURAS PARA ESTOS AYUNTAMIENTOS, PREPAREN A SUS CUADROS, A LAS MEJORES MUJERES PARA QUE REPRESENTEN A SUS INSTITUTOS POLÍTICOS Y SEA LA CIUDADANÍA LA QUE DECIDA CON BASE EN LAS PROPUESTAS, CUÁL DE LAS MUJERES DEBE GOBERNAR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LOS CUALES SE VA A APLICAR ESTA RESERVA. ES IMPORTANTE PRECISAR Y NO DEJAR DE MENCIONAR QUE, A PESAR DE SER UN ESTADO TAN PEQUEÑO, SOMOS UN ESTADO CON MUCHAS IDIOSINCRASIAS, CON MUCHAS CREENCIAS, CON MUCHOS PARADIGMAS, Y ES JUSTO EN CADA UNO DE ESOS AYUNTAMIENTOS, EN CADA UNA DE ESAS COMUNIDADES, DONDE SE TIENE QUE ROMPER ESOS PARADIGMAS, PORQUE TODO CAMBIO DE FONDO POR SÍ SOLO, GENERA SIEMPRE RESISTENCIA AL CAMBIO. ENTONCES, ES DONDE DEBEMOS ACTUAR Y COMBATIR, PERMÍTAME DECIRLO CON ESA PALABRA, ESA RESISTENCIA Y HACER VER, JUSTAMENTE QUE NO ES UNA IMPOSICIÓN, QUE ES ÚNICAMENTE EMPAREJAR DE MOMENTO, UNA CIRCUNSTANCIA QUE COMO BIEN YA SE COMENTÓ CON CIFRAS ESTÁ MUY EN DESVENTAJA ¿ESTO QUÉ PERMITIRÁ? QUE EN EL FUTURO, ESTE TIPO DE ACUERDOS YA NO EXISTAN, QUE EN EL FUTURO ÚNICAMENTE SEAN HISTORIA, PORQUE YA ESTAREMOS ACOSTUMBRADOS A PROCESOS ELECTORALES DONDE HAYA UNA MAYOR

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, Y MÁS ALLÁ DE LA PARTICIPACIÓN PROPIAMENTE EN LA DESIGNACIÓN PARA LAS CANDIDATURAS, UNA PARTICIPACIÓN YA EN GOBERNAR COMO AHORA SE GOBIERNA A NIVEL NACIONAL Y ASIMISMO EN NUESTRO ESTADO DE MORELOS, PARTICULARMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON CUERNAVACA Y CUAUTLA, DOS AYUNTAMIENTOS DONDE BIEN YA SE COMENTÓ, QUE SI BIEN ES CIERTO HA HABIDO SUPLENCIAS POR PARTE DE LAS MUJERES, NO HA HABIDO HASTA EL MOMENTO UNA MUJER QUE HAYA LLEGADO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LAS URNAS, SI BIEN ES CIERTO QUE EN SU MOMENTO SE DIO FUE A TRAVÉS DE SUPLENCIAS, CUANDO EXISTÍA LA FIGURA DE CANDIDATO HOMBRE TITULAR Y SUPLENIA MUJER, PERO BAJO ESTAS CONDICIONES SE ESPERA QUE JUSTAMENTE SEA UNA MUJER LA QUE SE POSTULE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE LLEGUE A GOBERNAR ESTOS AYUNTAMIENTOS TAN IMPORTANTES, SIN DEMERITAR LA IMPORTANCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN NUESTRO ESTADO DE MORELOS. SIN DUDA COMO BIEN YA SE HA COMENTADO Y QUIERO COMENTARLO YO TAMBIÉN, SE ESTÁ ALLANANDO EL CAMINO DE LAS FUTURAS GENERACIONES, PARA TODOS PORQUE NO SOLO ESTO REQUIERE UNA CONCIENCIA DE LOS HOMBRES, TAMBIÉN REQUIERE UNA CONCIENCIA DE LAS MUJERES, DE LOS POLÍTICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA QUE PODAMOS EN REALIDAD, INSISTO CAMBIAR EL PARADIGMA, QUE AL FINAL MÁS ALLÁ DE PONERLO EN UN PAPEL, LO MÁS IMPORTANTE ES CAMBIAR LA MENTALIDAD QUE SE TIENE EN TODOS LADOS. PARTIENDO DE ESE CAMBIO ES QUE JUSTAMENTE LOGRAREMOS ESTA... ESTE AVANCE SIGNIFICATIVO Y PERMÍTAME DECIRLO, NO SOLO EN TEMAS DEMOCRÁTICOS, SINO EN MUCHOS OTROS TEMAS QUE CONLLEVAN A LA VIDA DE NUESTRO ESTADO DE MORELOS. INSISTO, ES TIEMPO DE DARLE LA OPORTUNIDAD A LAS MUJERES PARA GOBERNAR AYUNTAMIENTOS TAN IMPORTANTES, COMO LOS QUE HE MENCIONADO PREVIAMENTE. DE VERDAD QUE FELICITAR A LAS ACTORAS, PERMÍTAME TAMBIÉN FELICITAR A NUESTRAS ÁREAS OPERATIVAS, TODA VEZ QUE COMO BIEN YA SE COMENTÓ, HUBO UN CUMPLIMIENTO CON TIEMPOS MUY ACOTADOS Y SE REALIZÓ UN INFORME MUY IMPORTANTE, DEL CUAL SE DESPRENDE JUSTAMENTE LA RESERVA QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY. MUCHÍSIMAS FELICIDADES TAMBIÉN PARA MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE COMO BIEN YA LO COMENTÓ EL REPRESENTANTE DE MORENA, JUSTAMENTE ES A TRAVÉS DE USTEDES CÓMO SE LOGRARÁ ESTE CAMBIO YA EN LA PRÁCTICA, YA EN LAS CANDIDATURAS, CUANDO ENTREMOS AL PROCESO ELECTORAL 2026-2027. ENHORABUENA PARA TODAS Y TODOS, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, EN EL... EN EL USO DE LA VOZ, PUES COMENTARLES Y COMPARTIR CON USTEDES QUE ME DA UNA ALEGRÍA INFINITA EL PODER ESTAR AQUÍ EL DÍA DE HOY, COMPARTIENDO CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS, CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SOBRE TODO CON EL PÚBLICO QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA DE MANERA PRESENCIAL EN ESTA... EN ESTA SESIÓN HISTÓRICA, SOBRE UN TEMA QUE DEFINITIVAMENTE VA A CAMBIAR LA CARA DEL ESTADO DE MORELOS. CREO QUE VAMOS A DAR UN PASO CUALITATIVO EN EL AVANCE, EN LA DEUDA QUE HAY HACIA LAS MUJERES HISTÓRICA, LOS AÑOS EN LOS QUE A LAS MUJERES NO SE LES HA

DADO LA OPORTUNIDAD DE GOBERNAR, SÍ ES CIERTO EL AÑO PASADO PUES TOMÓ PROTESTA LA PRIMERA MUJER PRESIDENTA EN MÉXICO, TAMBIÉN LA PRIMERA MUJER GOBERNADORA, SIN EMBARGO NOS QUEDAMOS EN UN PANTANO QUE SE LLAMAN MUNICIPIOS, EN DONDE LAS MUJERES NO TENÍAN ACCESO A LLEGAR. Y ANTES DE CONTINUAR Y DARLES YA LAS CIFRAS, LAS CIFRAS EXACTAS, SÍ ESTOY SEGURA QUE ESAS MUJERES, ESAS MUJERES QUE ESTOY CASI SEGURA QUE NOS VAN A GOBERNAR EN EL... A PARTIR DEL AÑO 2028, PRIMERO DE ENERO DEL 2028, YA ESTÁN AHÍ, YA SON ELLAS, ELLAS YA ESTÁN TRABAJANDO EN ESO, TIENEN LA CAPACIDAD, TIENEN LAS HERRAMIENTAS, TIENEN LA FUERZA Y NO HAN PODIDO LLEGAR PORQUE NO SE LES HA PERMITIDO. CREO QUE ESTE ACUERDO SÍ ES UN ROMPIMIENTO IMPORTANTE DEL CAMINO QUE ESTABA SIGUIENDO LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS POLÍTICOS, DE VERDAD NO SABEN EL GUSTO QUE ME DA EN ESTE MOMENTO ESTAR PRESENTANDO ESTE ACUERDO Y CREO QUE TAMBIÉN ME VA A DAR MÁS GUSTO, UNA VEZ QUE LO HAYAMOS VOTADO, QUE CREO QUE YA SÉ CUÁL VA A SER EL... CUÁL VA A SER EL RESULTADO. EL ACUERDO QUE VAMOS A PRESENTAR EL DÍA DE HOY ESTÁ BASADO EN UN INFORME MARAVILLOSO, MISMO QUE ESTE INCLUSO VOY A SOLICITAR QUE LO PODAMOS IMPRIMIR, PARA PODERLO REPARTIR EN TODO EL ESTADO PORQUE ES UN DOCUMENTO INÉDITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ES UN ANÁLISIS COMO BIEN LO COMENTÓ LA CONSEJERA MAYTE, DESDE EL AÑO 46 DE CÓMO HA IDO LA HISTORIA DE LA GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO. TAMBIÉN MENCIONAR, QUE CADA MUNICIPIO TIENE DIFERENTE FECHA DE CREACIÓN, ESA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTÁ INCLUIDA EN ESTE, EN ESTE INFORME Y BUENO LO MÁS SORPRENDENTE, ADEMÁS DE LA INVITACIÓN A QUE LEAN ESTE INFORME QUE HOY YA ESTÁ EN NUESTRA PÁGINA DE INTERNET, ES QUE DESDE 1869 QUE EXISTE EL ESTADO DE MORELOS TENEMOS 13 MUNICIPIOS, A RESERVA DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, QUE NUNCA HAN SIDO GOBERNADOS POR UNA MUJER Y HAY UN TEMA TODAVÍA AHÍ MÁS GRAVE, HUBO UN MUNICIPIO EN DONDE SÍ GANÓ UNA MUJER Y QUE NO SE LE PERMITIÓ TOMAR PROTESTA, ESA ES LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTAMOS VIVIENDO. BIEN ESTOS MUNICIPIOS LOS VOY A REPETIR RÁPIDAMENTE PORQUE CREO QUE VALE LA PENA QUE QUEDEN BIEN ESTABLECIDOS, SON AMACUZAC, AXOCHIAPAN, COATETELCO, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JANTETELCO, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAQUILTENANGO, XOXOCOTLA Y ZACUALPAN DE MILPAS, SON 13 MUNICIPIOS DE LOS CUALES DOS SON MUNICIPIOS INDÍGENAS Y COMO BIEN SE HA MENCIONADO, LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y ES ALGO QUE TENEMOS QUE RESPETAR, SIN EMBARGO, LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS TIENEN QUE SABER QUE TIENEN QUE ACATAR EL ARTÍCULO 2 CONSTITUCIONAL, QUE HABLA DE LA PARIDAD, POR LO TANTO, ELLOS TAMBIÉN TENDRÁN QUE HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS. EN ESTE MISMO ESTUDIO DEL QUE LES ESTOY MENCIONANDO Y DE ACUERDO AL ACUERDO PLENARIO QUE RECIBIÓ EL IMPEPAC, EN UN PRIMER MOMENTO SON AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NUNCA HAN SIDO GOBERNADOS POR MUJERES, EN UN SEGUNDO MOMENTO, SE VAN A IR TOMANDO AQUELLOS MUNICIPIOS QUE SOLO HAN SIDO GOBERNADOS POR UNA MUJER, HASTA LLEGAR AL NÚMERO 18. EL NÚMERO 18, ORIGINALMENTE ESE NÚMERO SALE PORQUE ES EL 50% O SEA LA MITAD DE 36 MUNICIPIOS, SIN EMBARGO COMO BIEN YA SE HA DICHO, DE ESOS 36 MUNICIPIOS TRES SON INDÍGENAS, PERO NOSOTROS TENEMOS QUE SEGUIR DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A ESOS 18 MUNICIPIOS QUE

SE ESTABLECEN. ENTONCES UNA VEZ QUE YA TENEMOS Y REGRESO AQUÍ AL NÚMERO 11, PUES NECESITO 7 MUNICIPIOS MÁS PARA PODER LLEGAR A 18. ESTOS SIETE MUNICIPIOS POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD, TODOS ELLOS FUERON GOBERNADOS POR UNA MUJER, SIN EMBARGO BUENO PUES AHORA LOS VOY A TOMAR POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD, XOCHITEPEC FUE GOBERNADO POR UNA MUJER HACE 58 AÑOS, TEPALCINGO FUE GOBERNADO POR UNA MUJER HACE 44 AÑOS, YAUTEPEC HACE 40 AÑOS, MIACATLÁN 28 AÑOS, COATLÁN DEL RÍO 19 AÑOS Y YECAPIXTLA 19 AÑOS. CON ESTOS MUNICIPIOS YO TENDRÍA UN TOTAL DE 17 MUNICIPIOS RESERVADOS, SIN EMBARGO COMO BIEN LO DICE EL ACUERDO PLENARIO, TENGO QUE LLEGAR A 18. EN ESE MOMENTO TENGO QUE TOMAR EL SIGUIENTE MUNICIPIO Y ESE MUNICIPIO ES JIUTEPEC, PERO CURIOSAMENTE JIUTEPEC Y JOJUTLA ESTÁN EMPATADOS ¿Y EN QUÉ ESTÁN EMPATADOS? EN QUE NADA MÁS HAN SIDO GOBERNADOS POR UNA MUJER Y AMBOS MUNICIPIOS HACE 12 AÑOS QUE FUERON GOBERNADOS POR UNA MUJER, POR LO TANTO COMO NO PUEDO DIFERENCIAR ENTRE UNO U OTRO, TENGO QUE TOMAR LOS DOS, ESE... ESE ANÁLISIS INCLUSO QUEDA PLASMADO EN ESTE ACUERDO PLENARIO Y ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE LLEGAMOS A 19 MUNICIPIOS. ENTONCES BUENO EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE ACUERDO, SON 19 MUNICIPIOS LOS QUE VAMOS NOSOTROS A PRESENTAR COMO RESERVA, PARA SER GOBERNADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR MUJERES, ADEMÁS DE LOS DOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, A LOS CUALES ESTE BUENO PUES A PARTIR DE LOS ACUERDOS, CREO QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO, TENDREMOS UN ACERCAMIENTO CON ESTOS MUNICIPIOS, YA QUE ELLOS TAMBIÉN DEBERÍAN DE CUMPLIR CON LA PARIDAD DE GÉNERO, SIN EMBARGO, ESTOS MUNICIPIOS PUES CORREN POR OTRA VÍA. ENTONCES BUENO, ESTE QUIERO, ME QUEDA NADA MÁS UN MINUTO, AGRADECER EL PUES EL LIDERAZGO DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, QUE DESDE LA COMISIÓN DE GÉNERO ESTUVO COORDINANDO LOS TRABAJOS, PERO TAMBIÉN QUIERO AGRADECER DE VERDAD Y DE CORAZÓN A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS PORQUE HA SIDO UN EJERCICIO MUY ENRIQUECEDOR Y MUY GRATO, HEMOS TENIDO DIFERENCIAS, HEMOS TENIDO DISCUSIONES, SIN EMBARGO, CREO QUE EL RESULTADO QUE VAMOS A PRESENTAR ES UN RESULTADO PARA UN BENEFICIO E HISTÓRICO PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y BUENO PUES NO DEJAR DE LADO UN GRAN AGRADECIMIENTO A TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, YA QUE TODAS ESTUVIERON INVOLUCRADAS, EL ÁREA DE CAPACITACIÓN, EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, EVIDENTEMENTE JURÍDICO Y BUENO SECRETARÍA EJECUTIVA, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR HABERSE INVOLUCRADO DE LA MANERA QUE LO HICIERON PARA LLEGAR EL DÍA DE HOY Y BUENO CON LOS RESULTADOS QUE ESTAMOS PRESENTANDO. MUCHAS GRACIAS, MUCHAS FELICIDADES Y A LA SOCIEDAD CIVIL, POR FAVOR NO TIREN LA TOALLA, SIGAN ADELANTE, TODAVÍA TENEMOS MUCHO QUE HACER, GRACIAS. BIEN, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE... UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA REPRESENTANTE DEL PT LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA, LA REPRESENTANTE DEL PRI LA MAESTRA LAURA GUADALUPE, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL REPRESENTANTE DEL PAN, NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTE... LICENCIADA HORTENCIA, ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUY BUENAS TARDES A TODOS. BUENO EN PRINCIPIO, PUES A NOMBRE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE NUESTRA DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, CELEBRAR QUE SE PUEDA AVANZAR EN LA PARTICIPACIÓN PARITARIA EN MORELOS, A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO. RECONOCER POR SUPUESTO A NUESTRA CONSEJERA ELIZABETH, A TODA LA COMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME TÉCNICO, CELEBRAR TODAS LAS APORTACIONES DE LOS CONSEJEROS QUE SE HAN DADO, DEL CONSEJERO PEDRO, DEL CONSEJERO ADRIÁN, POR SUPUESTO LA CONSEJERA MAYTE Y TODOS HAN SIDO MUY PROPOSITIVOS Y TAMBIÉN DEJAR MANIFIESTO NUESTRO RECONOCIMIENTO A LOS COLECTIVOS DE MUJERES, A LAS ORGANIZACIONES, A LA SOCIEDAD CIVIL, QUE SIN DUDA PUES SON UNA PARTE MUY IMPORTANTE AL HABER INICIADO EL RECURSO, EL QUITAR DIGAMOS ESTOS OBSTÁCULOS A BASE DE LA PERSISTENCIA QUE HAN TENIDO EN DAR SEGUIMIENTO JURÍDICO Y QUE BUENO HOY NOS PERMITE ARRIBAR A CRITERIOS, QUE SIN DUDA PUES SIGUEN ABRIENDO... ABRIENDO ESTA BRECHA, SIGUEN POSIBILITANDO QUE EN MORELOS SE CUMPLA CON ESTE PRINCIPIO DE PARIDAD Y QUE TENGAMOS MEJORES OPORTUNIDADES LAS MUJERES. HABLAR DESDE LA EXPERIENCIA DE HABER TENIDO PUES LA CONFIANZA EN EL PROCESO DEL 2012, QUE ME PERMITIÓ POR PRIMERA VEZ COMO MUJER LLEGAR A GOBERNAR EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, HOY LAS CONDICIONES SON DISTINTAS Y LO CELEBRO POR LAS GENERACIONES DE MUJERES, QUE VIENEN TAMBIÉN TRABAJANDO Y PARTICIPANDO Y SIN DUDA VA A SER MUY IMPORTANTE PARA NUESTRO ESTADO. RECONOCER COMO LO DECÍA BIEN NUESTRA PRESIDENTA DEL INSTITUTO, A CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE HAN COLABORADO EN TODA LA REVISIÓN, EN LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS ANTECEDENTES Y BUENO EL QUE PERMITAN ARRIBAR A ESOS LINEAMIENTOS QUE HOY SE TOMAN A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO, PUES VA A SER DEFINITIVO PARA EL PROCESO DEL 2027. RECONOCER A LOS PARTIDOS ALIADOS, QUE POR SUPUESTO HABRÁN DE RESPETAR ESTE ACUERDO Y ESTAR ATENTOS, COMO TAMBIÉN BIEN LO SEÑALABAN, A LO QUE PUEDA DERIVAR DE EL TRIBUNAL ESTATAL Y A SU VEZ TAMBIÉN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ESTAR ATENTOS Y PREPARADOS Y ENHORABUENA POR LA PARTICIPACIÓN HISTÓRICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA MAESTRA LAURA FLORES. ADELANTE, POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SEÑORA PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CELEBRA ESTE ACUERDO PLENARIO DEL 30 DE ABRIL DE 2025 Y SE ENCUENTRA COMPROMETIDO CON EL MISMO. ESTE INSTITUTO POLÍTICO HA APOYADO LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DERECHO DE VOTAR Y SER ELECTA, VAYAMOS RECORDANDO EN EL AÑO DE 1979 A GRISELDA ÁLVAREZ O A LA SEÑORA BEATRIZ PAREDES EN TLAXCALA EN 1987. ESTE INSTITUTO POLÍTICO APOYA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DERECHO DE VOTAR Y SER ELECTA, VUELVO A REPETIR, DESDE 1953, EN EL QUE EL PRESIDENTEN... ENTONCES PRESIDENTE ADOLFO RUIZ CORTINES HACE UNAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 34 Y 115, FRACCIÓN PRIMERA DE LA

CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN DONDE OTORGA PLENITUD DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS A LAS MUJERES. EL 3 DE JULIO DE 1955, LAS MUJERES POR PRIMERA OCASIÓN ACUDEN A LAS URNAS A HACER EFECTIVO SU DERECHO DE VOTO. A 70 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL VOTO DE LA MUJER, EL ACUERDO PLENARIO QUE HOY REAFIRMA ESTA ACCIÓN AFIRMATIVA, ES UN RECONOCIMIENTO A LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO. EL ESTADO DE MORELOS AFORTUNADAMENTE CONTÓ CON UN GRUPO DE MUJERES ACTIVISTAS, QUE HAN LUCHADO EN UN PROCESO LARGO Y COMPLEJO POR EL RECONOCIMIENTO A SU DERECHO DE ELECCIÓN, VAYA PUES UN RECONOCIMIENTO DE MI INSTITUTO POLÍTICO Y DE LA SUSCRITA A LOS ACTOS... A LAS ACTORAS EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC15/2024 VAYA CON EL NÚMERO PARA NO DAR TODOS LOS NOMBRES, QUE LOGRARON ESTE IMPORTANTE RECONOCIMIENTO, MUCHAS FELICIDADES Y GRACIAS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA VERTER ALGUNAS OBSERVACIONES. EN LOS ANTECEDENTES 32 Y 34, EN LA PÁGINA 15, VERIFICAR QUE LA NUMERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES SEA CONSECUTIVA, O EN TODO CASO ORDENAR. EN EL ANTECEDENTES 48 Y 49, EN LA PÁGINA 24, SE SUGIERE CORREGIR LA FECHA EN LA QUE SE DIO EL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, EN SU OFICIO TEEM/MIMA/P3/16/2025. ASIMISMO EN EL ANTECEDENTE 62, EN LA PÁGINA 32, HACE MENCIÓN DE EL NUMERAL QUE ANTECEDE, PERO EL NUMERAL QUE ANTECEDE NO HACE REFERENCIA A LA CERTIFICACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE SUGIERE SE SEÑALE EL NUMERAL QUE HACE REFERENCIA Y ASIMISMO SE AGREGUE EL OFICIO DE CERTIFICACIÓN, A QUE ALUDE DICHO ANTECEDENTE. EN EL ANTECEDENTE 66, PÁRRAFO 2, SE SUGIERE PARA MAYOR CLARIDAD CORREGIR LA REDACCIÓN, PARA QUE QUEDE EN EL PRIMER RENGLÓN DE LA SIGUIENTE MANERA -POR LO TANTO, CON BASE A LO ANTERIOR Y EN LO SOLICITADO- Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN. EN EL ANTECEDENTE 66, PÁRRAFO 3, PÁGINA 35, PARA UNA MEJOR LECTURA SE SUGIERE CORREGIR EL PÁRRAFO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA -LOS OFICIOS MENCIONADOS FUERON ENTREGADOS EL DÍA 6 DE MAYO DEL 2025, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA TABLA SIGUIENTE, CONSIDERANDO QUE DE LA MISMA INFORMACIÓN SE PRESENTARÁN DATOS ESTADÍSTICOS IMPORTANTES- YA SE MENCIONÓ EN EL ANTECEDENTE 67 Y EN LA PÁGINA 90, EN EL PRIMER PÁRRAFO, SE SUGIERE SEÑALAR EL ACUERDO AL QUE SE HACE REFERENCIA, QUE ES JUSTAMENTE EL 141. EN LA PÁGINA 54, SE SUGIERE NUMERAR DE FORMA CONSECUTIVA LOS CONSIDERANDOS, TODA VEZ QUE DESPUÉS DEL CONSIDERANDO CINCO, SE BRINCA AL CONSIDERANDO NÚMERO OCHO. ASIMISMO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, EN EL PÁRRAFO 5, PÁGINA 72 Y TODA VEZ QUE ESTE ACUERDO DE RESERVA DERIVA DE UN INFORME HISTÓRICO SISTEMATIZADO QUE FUE PRESENTADO POR ESTE INSTITUTO, DEL CUAL SE SEÑALÓ LOS PUNTOS QUE LLEVA ESTE INFORME, LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ, SE SUGIERE CORREGIR LA INFORMACIÓN, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA - RESULTA NECESARIO MENCIONAR QUE LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA A TRAVÉS DE LAS METODOLOGÍAS DOCUMENTAL E HISTÓRICA, INCLUIDA LA CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO LA RECABADA

DE DIVERSAS FUENTES, MISMA QUE MEDIANTE UN PROCESO DE TRIANGULACIÓN PERMITIÓ OBTENER LOS RESULTADOS QUE DIERON SUSTENTO A LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO- Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN. ESO ES EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES Y RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, QUE AL CUAL HIZO REFERENCIA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SI ME GUSTARÍA TAMBIÉN SOLICITAR EN TODO CASO UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA, TODA VEZ QUE CON LAS CONSIDERACIONES QUE HACE LA REPRESENTACIÓN DEL PAN AL RESPECTO Y LAS CONSIDERACIONES PROPIAMENTE DEL ACUERDO, ÚNICAMENTE DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE TIENE ESTE INSTITUTO, PODRÍAMOS EN TODO CASO EXHORTAR A ESTOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, MÁS NO ASÍ VINCULAR AL CUMPLIMIENTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA, MUY GENTIL. SOLAMENTE PARA PUES EN ESTE SENTIDO, HACER LA ÚLTIMA OBSERVACIÓN QUE ME QUEDÓ PENDIENTE Y QUE ES REFERIDA JUSTAMENTE AL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, EN LA PÁGINA 106, DICE -ASIMISMO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO REFIERE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL, SE ORDENÓ A ESTE ÓRGANO COMICIAL SE RESERVEN 19 MUNICIPIOS- LO CORRECTO ES ASENTAR -QUE SE RESERVEN 18 MUNICIPIOS- TAL Y COMO SE HA COMENTADO TAMBIÉN EN OTRAS OCASIONES, ESO ES LO QUE DICE EL ACUERDO PLENARIO, NO NOSOTROS, EL ANÁLISIS, SI. BIEN Y POR OTRO LADO TAMBIÉN NADA MÁS MENCIONAR, JUSTAMENTE ADEMÁS DE HACER EL ANÁLISIS JUNTO A LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, TAMBIÉN LO EXPRESAMOS EN REUNIONES DE TRABAJO CON PARTIDOS POLÍTICOS Y CON LAS ACTORAS QUE, PUES TAMBIÉN EN ESTE ACUERDO PUES ESTAREMOS INCLUYENDO LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, AQUELLAS QUE EVENTUALMENTE SE POSTU... SE POSTULEN QUIERO DECIR, EN LOS MUNICIPIOS RESERVADOS, TAMBIÉN ENTONCES SE SOLICITARÁ JUSTAMENTE A ESTAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE RESERVEN MUJERES. Y BUENO, DE ACUERDO CON LO QUE HAN MANIFESTADO, QUE BUENO QUE ESTAS INICIATIVAS EMANAN DE LA SOCIEDAD CIVIL, RECUÉRDENSE QUE JUSTAMENTE PUES ESTOS PILARES DE LA DEMOCRACIA QUE TENEMOS LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PUES FUERON EMANADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, A RAÍZ DEL AÑO PUES 1988 Y JUSTAMENTE SE SIGUIÓ UNA CADENA, EN DONDE A TRAVÉS DE DIFERENTES MOMENTOS LOS ÓRGANOS ELECTORALES FUERON JUSTAMENTE CIUDADANIZADOS. ENTONCES EN ESE SENTIDO CELEBRO Y COMPARTO PUES LA FRASE QUE YA COMENTABAN, DE QUE A LA SOCIEDAD CIVIL PUES NO TIRAR LA TOALLA Y SEGUIR FORTALECIENDO LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y SEGUIR ABONANDO A UNA DINÁMICA ELECTORAL, QUE RECUÉRDENSE QUE ASÍ TAMBIÉN LO HEMOS COMENTADO, ESTAMOS INMERSOS EN LA PARIDAD DE GÉNERO, PERO NO PODEMOS OLVIDAR QUE LO QUE SE NOS VIENE MÁS ADELANTE TAMBIÉN Y QUE TAMBIÉN YA ESTAMOS INMERSOS EN ELLO, ES LA CUESTIÓN DE LA RESERVA EXCLUSIVA PARA CANDIDATURAS INDÍGENAS EN ALGUNOS DISTRITOS, EL PORCENTAJE CONFORME A LA POBLACIÓN QUE EXISTEN EN LOS AYUNTAMIENTOS, TAMBIÉN PARA PUES CANDIDATURAS DE CALIDAD INDÍGENA Y LO QUE SE NOS VIENE TAMBIÉN Y QUE EN EL CUAL YA ESTAMOS

INMERSOS SON LA CUESTIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, QUE LO TENGO QUE REITERAR, TENEMOS OCHO MUNICIPIOS ACTUALMENTE DEL PASADO PROCESO ELECTORAL, EN DONDE NO SE POSTULARON Y NO HAY NINGUNA REPRESENTACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, OCHO NADA MÁS. ES CUANTO, GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y GRACIAS POR ESTAS DOS ACOTACIONES, TANTO LO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, COMO LO DE LOS GRUPOS VULNERABLES. CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, PRESIDENTA. YA NADA MÁS PARA INCORPORAR UN SUSTENTO MÁS ROBUSTECIDO AL PROYECTO DE ACUERDO, ME GUSTARÍA SUGERIRLES, A EFECTO DE SUSTENTAR EL POR QUÉ SE HACE ESTE SEGUNDO MOMENTO, EL POR QUÉ SE HACE EN UN SEGUNDO MOMENTO LA RESERVA, INCORPORAR RAZONES ADICIONALES QUE VAN AFINES A LAS... A LAS QUE YA SE PLASMAN EN EL PROYECTO, PERO QUE CONSIDERO PUEDEN ROBUSTECER LA IDEA, ME PERMITO LEERLO, SERÍA INCORPORARLAS EN LA PÁGINA 111, DONDE EN EL CONSIDERANDO 11, PÁGINA 111, QUE DIJERA LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS -EN ESE SENTIDO CABE SEÑALAR QUE EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO ES UN SISTEMA PLURAL, QUE RECONOCE NO SOLO EL DERECHO ORDINARIO EMANADO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES EN SUS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, SINO TAMBIÉN EL DERECHO INDÍGENA COMPUESTO POR TODOS LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, LOS CUALES COEXISTEN Y SE COMPLEMENTAN. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL RECONOCE Y GARANTIZA EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, A DECIDIR CONFORME A SUS SISTEMAS NORMATIVOS, SUS FORMAS INTERNAS DE GOBIERNO, LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES PARA EL EJERCICIO DE SUS FORMAS DE GOBIERNO. EN ESE SENTIDO, NO SERÍA VIABLE ANALIZAR DE MANERA CONJUNTA MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN A SUS REPRESENTANTES POR SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS QUE SE ORGANIZAN CONFORME SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, ES DECIR, DERECHO LEGISLADO CON DERECHO INDÍGENA, DEBIDO A QUE CONTEMPLAN ETAPAS, REQUISITOS, AUTORIDADES Y PROCEDIMIENTOS DISTINTOS, INCLUSO SI ASÍ LO DETERMINAN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS EN EJERCICIO DE SU LIBRE AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, MEDIANTE SUS SISTEMAS NORMATIVOS, PODRÍAN CONTEMPLAR PERIODOS DE EJERCICIO DEL CARGO DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CASO DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CONVIENE ENFATIZAR QUE EL TRATAMIENTO POR CUERDA SEPARADA DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS COMO COATETELCO Y XOXOCOTLA NO DEBE SER LEÍDO COMO UNA RESTRICCIÓN AL ALCANCE DE LA MEDIDA AFIRMATIVA, SINO COMO UNA MANIFESTACIÓN DE SU ADAPTABILIDAD AL CONTEXTO NORMATIVO PLURAL, QUE CARACTERIZA UNA MANIFESTACIÓN DE SU... QUE CARACTERIZA EL ESTADO DE MORELOS, EN EFECTO AL RECONOCER LA NATURALEZA DIFERENCIADA DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y RESPETAR EL PRINCIPIO DE LIBRE DE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ESTA ESTRUCTURA METODOLÓGICA NO FRAGMENTA LA ACCIÓN AFIRMATIVA, SINO QUE LA POTENCIA AL IMPLEMENTAR UNA PRIMERA CORRIDA GENERAL EN LA QUE SE CONSIDERAN LOS 36 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y POSTERIORMENTE UNA SEGUNDA CORRIDA, EN LA QUE SE APLICAN LOS

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y PRELACIÓN EXCLUSIVAMENTE A LOS 33 MUNICIPIOS, REGIDOS POR EL SISTEMA DE PARTIDOS Y POSTERIORMENTE A LOS DOS QUE SE RIGEN BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, SE PERMITE UNA EJECUCIÓN MÁS ESPECÍFICA Y EFICAZ DE LA MEDIDA AFIRMATIVA EN CADA UNO DE LOS REGÍMENES ELECTORALES EXISTENTES, COMO RESULTADO SE ALCANZA UNA COBERTURA MAYOR EN BENEFICIO DE LAS MUJERES, LO QUE ROBUSTECE EL CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO JURISDICCIONAL EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. DESDE ESTA PERSPECTIVA, LA GARANTÍA REFORZADA DE DERECHOS HUMANOS Y LA METODOLOGÍA ENCUENTRA RESPALDO EN EL PRINCIPIO PRO PERSONA EN EL DEBER DE PROGRESIVIDAD Y EN EL MANDATO DE ADAPTAR INTERPRETACIONES, QUE MAXIMICEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE ESTE DISEÑO SE LOGRA ARMONIZAR EL RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE REMOVER OBSTÁCULOS ESTRUCTURALES QUE HAN LIMITADO EL ACCESO DE LAS MUJERES A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR. DE ESTA FORMA EL MODELO QUE AQUÍ SE PROPONE, PERMITE RESERVAR UN NÚMERO MAYOR DE MUNICIPIOS QUE EL QUE RESULTARÍA DE APLICAR LA SOLA CORRIDA HOMOGÉNEA, CON LO CUAL SE CUMPLE EL MANDATO DE PARIDAD SUSTANTIVA DE MANERA MÁS ROBUSTA, AMPLIA Y TERRITORIALMENTE EFECTIVA-, Y YA CONTINÚA EL PÁRRAFO QUE SIGUE, QUE ES EN TAL VIRTUD COMO SE HABÍA MENCIONADO PUNTOS SUSPENSIVOS Y ES QUE ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SEÑALARLO ASÍ? PORQUE REALMENTE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS NO ESTÁN EXENTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, QUE RIGEN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO MEXICANO DE DERECHO, YA ES UNA REFORMA IMPLEMENTADA EN LA CARTA MAGNA SOBRE EL DEBER DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD, PERO EL QUE SE RIJAN BAJO SUS PROPIOS SISTEMAS NORMATIVOS NO LOS EXIME, NI CONSTITUYE UN PASAPORTE A LA... AL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS CONSTITUCIONALES, HAY SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DONDE SE AUTORIZAN LOS AZOTES, DONDE SE AUTORIZA LA VENTA DE NIÑAS, DONDE SE PRACTICA EL CASAMIENTO PREMATURO DE LAS HIJAS Y ESO NO POR SER SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, QUIERE DECIR QUE ESTÁN EXENTOS Y QUE NO PUEDEN ESTAR AL MARGEN DE LO QUE CONSTITUYE EL PARÁMETRO DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL. INCLUSO EN ALGUNAS COMUNIDADES, LAS MUJERES NI SIQUIERA TIENEN DERECHO A DECIDIR, ESO NO POR SER SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS QUIERE DECIR QUE ESTÉN EXENTOS DE ELLO. ME PERMITIRÍA HACER UNA PROPUESTA, PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN DIFERENCIADA QUE SE PROPONE Y ES QUE ESTA DERIVA DE LA SUGERENCIA DE INCORPORAR UN RESOLUTIVO ADICIONAL, EN DONDE SE UTILIZA LA EXPRESIÓN -SE VINCULA- Y LA PROPUESTA CONTRARIA O BUENO LA PROPUESTA ALTERNATIVA ES -SE EXHORTA- ME PARECE QUE EN ATENCIÓN A LAS MANIFESTACIONES QUE HAN VERTIDO AQUÍ LAS INTERVENCIONES ANTERIORES A MÍ, PODRÍA QUEDAR SIMPLEMENTE COMO -SE RESERVAN LOS MUNICIPIOS COATETELCO Y XOXOCOTLA- EN EL ENTENDIDO DE LO QUE ELLA JURÍDICAMENTE IMPLICA. GRACIAS PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS... ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ?” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, POR

FAVOR.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO ADRIÁN. PUES RESPECTO A SU PROPUESTA QUE MENCIONA, EFECTIVAMENTE ERA UNA SITUACIÓN QUE INCLUSO LA DE LA VOZ MENCIONABA EN REUNIONES DE TRABAJO, QUE AL SER PRECISAMENTE ESTE MANDATO YA DE CARÁCTER JURISDICCIONAL, INCLUSO UNA SENTENCIA, UN ACUERDO PLENARIO Y AL FINAL DE CUENTAS EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA LE CORRESPONDERÁ EN SU MOMENTO DADO AL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, DADO QUE FUE EL ÓRGANO QUE DICTÓ LA MISMA. ENTONCES EN ESOS TÉRMINOS YO ME SUMARÍA A SU PROPUESTA, DADO LAS MANIFESTACIONES QUE ACABO DE REALIZAR, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE CONTESTAR, CONSEJERO?” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “PUES, BUENO VOY A APROVECHAR, CUANTOS 2 MINUTOS. BUENO ES QUE GRACIAS CONSEJERA Y ES QUE SÍ A VER, CLARO QUE EL ARGUMENTO PRINCIPAL ES NO PODEMOS VINCULARLOS PORQUE SOLAMENTE PARTICIPAMOS EN LA... COMO COADYUVANTES EN LA INSTRUMENTACIÓN DE SUS PROCESOS SELECTIVOS, PERO EL HECHO DE QUE SE RESERVE PARA MUJERES YA QUEDA EN EL ÁMBITO JUSTAMENTE DE LAS MUJERES EL EJERCER Y EXIGIR QUE ESO SE MATERIALICE EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ¿A QUÉ VOY CON ESTO? QUE NOSOTROS COMO AUTORIDAD PODEMOS RESERVAR EN ESTE MOMENTO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, TERNEROS POR CUMPLIDO EVENTUALMENTE ESTA DETERMINACIÓN, SI ES QUE ASÍ LO DECIDE Y ¿A QUIÉN COMPETE EL QUE EN CADA MUNICIPIO INDÍGENA SE CUMPLA CON QUE EL PRÓXIMO PROCESO O BUENO EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN QUE LLEVEN A CABO DE SUS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS SEA EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES? PUES JUSTAMENTE A LAS MUJERES QUE HABITAN EN ESAS LOCALIDADES, SI LOS AYUNTAMIENTOS DE COATETELCO Y XOXOCOTLA DECIDEN NO DAR CUMPLIMIENTO PORQUE LO VIVIMOS EN EL CASO DE AYUDANTÍAS MUNICIPALES Y DELEGACIONES MUNICIPALES, HUBO MUNICIPIOS QUE O AYUNTAMIENTOS, COMUNIDADES, INCLUSO COLECTIVOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, QUE CUESTIONABAN ESTA MEDIDA. ME PARECE QUE SI UNA MUJER DE LA COMUNIDAD DE XOXOCOTLA O DE LA COMUNIDAD DE COATETELCO ADVIERTE QUE EN LA RENOVACIÓN DE SUS PRÓXIMAS AUTORIDADES TRADICIONALES NO SE RESERVÓ PARA MUJERES Y POR EL CONTRARIO RESULTA ELECTO UN HOMBRE, ELLA ESTÁ MÁS QUE LEGITIMADA, ASÍ COMO ESTAS ACTORAS QUE HOY NOS HACEN EL FAVOR DE ACOMPAÑARNOS, ELLA TAMBIÉN ESTARÍA LEGITIMADA PARA RECURRIR ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ADUCIR LO QUE A SU DERECHO CONVenga. ENTONCES QUÉ BUENO CONSEJERA ELIZABETH, LE AGRADEZCO QUE SE SUME A ESTA POSTURA, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO ADRIÁN. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. ADELANTE CONSEJERA, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. NADA MÁS PARA COMENTAR, QUE ESTOY DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ENTIENDO Y SÉ, CONOZCO QUE ES UN GRAN

AVANCE PRECISAMENTE EN EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, MEJOR DICHO EN EL RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO POLÍTICO DE CADA UNA DE LAS MUJERES PORQUE COMO PUEDEN USTEDES VER, TANTO EN EL PLENO DEL CONSEJO, COMO LAS PROMOTORAS DE ESTE JDC SON MUJERES Y NO ES CUESTIONABLE PRECISAMENTE SU TRABAJO. EN LO GENERAL ES SEÑALAR PRECISAMENTE ALGUNAS OBSERVACIONES, QUE SERÍAN LAS SIGUIENTES, AGREGAR EL ANTECEDENTE QUE CORRESPONDE AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025. TAMBIÉN EN LOS CONSIDERANDOS, AGREGAR UN POCO DE MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, QUE TIENE QUE VER CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 4 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS. ARTÍCULOS 3, 25 Y 26 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 7 DE LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. ARTÍCULOS... ARTÍCULO 4, INCISO J, Y 5 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. SEÑALAR TAMBIÉN EL COMPROMISO DE SANTIAGO, ADOPTADO EN LA DÉCIMA CUARTA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EL CUAL RESOLVIÓ ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES, ALENTAR LOS ESFUERZOS SOSTENIDOS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. Y LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS, IGUAL ESTE ME DISCULPO SI ALGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS YA LAS MENCIONÓ, PERO SERÍAN LAS 2, LA 6, LA 8 Y LA 9 DE 2015, TODAS RELACIONADAS CON LA PARIDA DE GÉNERO, IGUALMENTE LA SENTENCIA DEL JDC/ 900... 9914/2020 Y EL SUP/JDC/1903/2020. DE IGUAL FORMA AL FINALIZAR, BUENO PERDÓN, SERÍAN LAS ÚNICAS OBSERVACIONES POR EL MOMENTO Y AGRADECER A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS, QUE YO SUPONGO ESTÁN ESPERANDO NUESTRA VOTACIÓN PARA FESTEJAR Y PEDIRLES YO SÉ QUE DESDE ESTE LADO TAMBIÉN CUENTAN Y COMENTARLES QUE DESDE ESTE LADO TAMBIÉN CUENTAN EL APOYO, PARA GENERAR ACCIONES EN EL MARCO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES, PARA APOYAR A LAS MUJERES PORQUE SI BIEN ESTE VA A SER, ES Y SERÁ UN GRAN LOGRO, LA IMPLEMENTACIÓN VA A GENERAR UN... UNA CAMBIO TAMBIÉN DE FORMA DE PENSAR DEL PUEBLO MORELENSE, LO QUE NOS PUEDE LLEVAR Y QUE NO LO DIGO YO, LO DICEN LAS ESTADÍSTICAS, CUANDO HAY MAYOR PARTICIPACIÓN DE MUJERES, TAMBIÉN TENEMOS MÁS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA. ASÍ QUE A FESTEJAR EL DÍA DE HOY Y A GENERAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LO QUE SIGUE, A PARTIR DE EL 20 DE MAYO DE 2005... 25. BUENAS TARDES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO URIEL VERA.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ACCIÓN NACIONAL HA SIDO UN INSTITUTO POLÍTICO QUE DESDE SUS INICIOS HA ESTADO A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, FUIMOS EL PARTIDO POLÍTICO QUE IMPULSÓ LA AGENDA, PARA CONSTRUIR EL VOTO FEMENINO. ESTA RESERVA O ESTA PETICIÓN QUE SE HACE A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN TORNO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NO ES UN TEMA EN CONTRA DE LAS MUJERES, COMO YA SE SEÑALÓ EL ACUERDO PLENARIO QUE DERIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE ACUERDO, PRECISAMENTE NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA SU FINALIDAD, ES LA RESERVA DE UN PISO SEÑALADO POR EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

DE EL 50% PARA CUMPLIR... CUMPLIMENTAR LA PARIDAD SUSTANTIVA EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, YA QUE EL MODELO PREVISTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL ACTUALMENTE DE POSTULACIÓN EN BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, NO HA LOGRADO ESTA PARIDAD SUSTANTIVA. LA PROPUESTA QUE HACEMOS NO VA EN CONTRA DE LA PARIDAD SUSTANTIVA, CONSEJEROS, REPRESENTANTES Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO PRECISAMENTE ES SEÑALAR QUE EL BLOQUE DE POSTULACIONES PARA EL TEMA DE SISTEMA DE PARTIDOS, YA DISEÑADO EN ESTE ACUERDO, CUMPLE CON ESA FINALIDAD Y LO QUE ESTAMOS BUSCANDO NO ES QUE SE EXENTE A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, YA LO DIJIMOS EN LA PARTICIPACIÓN PASADA, CONSTITUCIONALMENTE ESTÁN OBLIGADOS, INCLUSO LA JURISPRUDENCIA QUE SE DESARROLLA EN ESTE ACUERDO Y QUE COMENTAMOS ES DEL ESTADO DE OAXACA, EN DONDE EL MÁS DE 70% DE SU INTEGRACIÓN COMO ENTIDAD FEDERATIVA NO PODRÍA TENDERSE EL PRINCIPIO DE PARIDAD, SI NO SE RESERVAN A ESTAS COMUNIDADES INDÍGENAS PORQUE SU POBLACIÓN ES MUCHO MAYOR. EN EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SOLO REFLEJA EL 8.3% Y ESTO NO QUIERE DECIR QUE TAMBIÉN CON ELLO ESTA POSTURA SEA PERMISIVA A TEMAS COMO LOS QUE SE DESARROLLARON EN OTRAS PARTICIPACIONES, QUE TIENEN QUE VER CON LA IDIOSINCRASIA DE ALGUNAS COMUNIDADES QUE NO SON JURÍDICAMENTE, NI MORAL, NI ÉTICAMENTE ACEPTABLES. LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PRECISANDO AQUÍ ES QUE RESPECTO DEL ALCANCE DE ESTE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, OBJETIVAMENTE NO SERÍA UNA CONDICIÓN QUE DESDE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PODRÍA MATERIALIZARSE, COMO YA SE DIJO POR ESTAS CONSIDERACIONES Y LA PROPUESTA DE GENERAR LOS TÉRMINOS DE RESERVA PARA LOS MUNICIPIOS, EN EL QUE COMO SE MENCIONÓ, LAS MUJERES PODRÍAN ACTIVAR ESTA CUESTIÓN JURISDICCIONAL PARA PELEAR ESTE DERECHO, ME PARECE QUE ENTONCES LO QUE ESTARÍAMOS HACIENDO ES AVENTARLES LA BOLITA Y DESLINDARNOS COMO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y AGOTADA LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN, APERTURAMOS UNA NUEVA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA SUMAR CON LA PROPUESTA QUE HACÍA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, CONSIDERANDO JUSTAMENTE EL TEMA DE QUE SE PUSO SOBRE LA MESA SOBRE EL EXHORTO, CONSIDERANDO TAMBIÉN LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 2 CONSTITUCIONAL, RESPECTO A LOS SISTEMAS NORMATIVOS, EN TODO CASO YO ME SUMARÍA CON LA PROPUESTA DE RESERVA, AÑADIENDO LA PARTE -EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO- COMO PROPUESTA. ES DECIR, QUE SUMARME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ÚNICAMENTE QUE SE ESPECIFIQUE -EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO- TODA VEZ QUE EN EL DESARROLLO DE ESTE ACUERDO,

JUSTAMENTE SE ESPECIFICA LA IMPORTANCIA QUE SE TIENE, PERO TAMBIÉN LOS ALCANCES QUE TIENE ESTE INSTITUTO. SERÍA CUANTO DE MI PARTE, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y MUY INTERESANTES LAS REFLEXIONES QUE REALIZA LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INCLUSO DESDE REUNIONES EL DÍA VIERNES PUSO A CONSIDERACIÓN UN ANÁLISIS, EN DONDE ADVERTÍA ESTA DUALIDAD EN EL SISTEMA DE PARTIDOS Y EL SISTEMA NORMATIVO INTERNO Y ES UNA SITUACIÓN, QUE SI BIEN POR EJEMPLO TLAXCALA E HIDALGO YA TIENEN MUNICIPIOS RESERVADOS, PONIENDO SU CONSIDERACIÓN ¿QUÉ PASABA CON LOS QUE TENÍAN MUNICIPIOS DE SISTEMA NORMATIVO INTERNO? MORELOS COMO ALGUNA VEZ... EN ALGUNAS OCASIONES MÁS, VA A SER PIONERO RESPECTO DE QUE NOSOTROS SÍ TENEMOS EN NUESTRO CÓDIGO 33 POR RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y TRES, NO SOLAMENTE CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA, SINO TRES QUE POR DECRETO DEL 2018 SON CONSIDERADOS COMO MUNICIPIOS INDÍGENAS Y QUE SE RECONOCE ESTE SISTEMA NORMATIVO INTERNO. EN ESE SENTIDO, YO NADA MÁS ADVIERTO LO INTERESANTE DE LA REFLEXIÓN, SIN EMBARGO NO LA PODRÍA HACER PROPIA, POR LO CUAL YO SEGUIRÍA CON LA PROPUESTA QUE REALIZA EL PROYECTO DE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y SOLAMENTE HACER UNA SUGERENCIA, CON EL ÁNIMO DE QUE NO HAYA CONFUSIÓN RESPECTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE ESTÁN PLANTEANDO. DE ORIGEN EL PROYECTO ERA Y ES QUE SE PLATICÓ EN REUNIONES DE TRABAJO, INCLUSO ANALIZAMOS LO QUE ERA LA PALABRA VINCULAR, EXHORTAR, CONMINAR Y LA PROPUESTA DE INICIO Y DE ORIGEN FUE COMO SE PLASMA EN EL PROYECTO, EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO. EN ESE SENTIDO NADA MÁS PONER, NADA MÁS COMO UNA REFLEXIÓN, QUE LA PROPUESTA QUE REALIZA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ RESULTA NOVEDOSA PARA VINCULAR Y ES POR ELLO QUE LA DE LA VOZ SUGIERE EXHORTAR. SIN EMBARGO, CAMINO CON LO QUE REALIZA EL CONSEJERO MONTESSORO PORQUE FINALMENTE DE ORIGEN ES EL PROYECTO QUE ANALIZAMOS Y QUE ADVERTIMOS QUE ERA LO MEJOR PLASMAR O REDACTAR EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, QUE EN ESTE MOMENTO SE PONEN A CONSIDERACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO, GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, PUES EN ESE SENTIDO CREO QUE NO HARÍA FALTA UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO... SI CONSEJERO, ADELANTE. CONSEJERA MAYTE ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “POR SUPUESTO, CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA MAYTE. SOLAMENTE PARA SUGERIR, QUE EN TODO CASO QUE ESTÉN DE CONFORMIDAD, DENTRO DE LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL DE LA VOZ, PARA QUE VAYA CON UNA MAYOR FUNDAMENTACIÓN ESTE PROYECTO DE ACUERDO, AGREGAR EL ARTÍCULO 115, EN LO QUE SU SERVIDOR LEÍA -LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE

LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES- SI TIENEN A BIEN INCLUIRLA TAMBIÉN COMO UNA OBSERVACIÓN, PARA PODER ENTONCES ROBUSTECER NUESTRO ACUERDO. LE APRECIO Y LE AGRADEZCO CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE CONTESTAR, CONSEJERA MAYTE CASALEZ?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “NO, CONSEJERA PRESIDENTA, GRACIAS CONSEJERO PEDRO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ROSARIO MONTES, NOS PUEDE REGALAR SU VOTO SI ES POSIBLE DE FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL DOS DEL CITADO ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 17 HORAS SON 51 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 19 DE MAYO DE 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/142/2025. SERÍA CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. POR FAVOR SECRETARIO, PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL TRES, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑARON EL DÍA DE HOY DE MANERA VIRTUAL, SOBRE TODO DE MANERA PRESENCIAL, A TODAS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EL DÍA DE HOY ESTUVIERON AQUÍ CON NOSOTROS, CONSEJERAS, CONSEJEROS. Y SIENDO LAS 17 HORAS CON 52 MINUTOS DE ESTE LUNES 19 DE MAYO DEL AÑO 2025, HICIMOS HISTORIA EN EL IMPEPAC. MUCHAS... MUY BUENAS TARDES.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C.
LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA
PERALTA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA
AZUCENA CARRILLO OCAMPO

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER
ESQUIVEL OCAMPO

REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR
DAMIÁN GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM
VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C.
GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 2025

IMPEPAC/CEE/142/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3, EN EL CUAL SE EXPIDE LA DETERMINACIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS RESERVADOS A MUJERES PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA EN EL ACCESO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL DOS DEL CITADO ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 17 HORAS SON 51 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 19 DE MAYO DE 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/142/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/05%20May/A-142-S-E-19-05-25.pdf>